Organo de Difusion del Gobierno de la Ciudad de Mexico VIGESIMA PRIMERA EPOCA
31 DE ENERO DE 2022
No. 780
INDICE
PODEREJECUTIVO
Secretaria de la Contraloria General

# 31 de enero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 51 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

LICENCIADO FADLALA AKABANI HNEIDE, Secretario de Desarrollo Economico, con fundamento en lo dispuesto en los articulos 25, 122, apartado A de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 16, letra F, numeral 4, inciso b), 18 apartado A numeral 4, 53 apartado B, numeral 3, inciso b), fraccion VI de la Constitucion Politica de la Ciudad de Mexico; 1, 2, 16, fraccion V, 20, fracciones III y IX, 30, fracciones I y II de la Ley Organica del Poder Ejecutivo y de la Administracion Publica de la Ciudad de Mexico; 18 fraccion I de la Ley para el Desarrollo Economico de la Ciudad de Mexico; 7 fraccion V inciso C), 147 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administracion Publica de la Ciudad de Mexico; y

## **CONSIDERANDO**

Que la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos establece en su articulo 25 que corresponde al Estado la rectoria del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento economico y el empleo, y una mas justa distribucion del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitucion; entendiendo por competitividad el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento economico, promoviendo la inversion y la generacion de empleo; el Estado planeara, conducira, coordinara y orientara la actividad economica nacional, para llevar a cabo la regulacion y fomento de las actividades que demande el interes general en el marco de libertades que otorga la Constitucion; asi mismo dispone que al desarrollo economico nacional concurriran con responsabilidad social el sector publico, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad economica que contribuyan al desarrollo de la Nacion.

Que conforme a lo dispuesto por los articulos 16, Letra F, numeral 4, inciso b); y 53, Letra B, numeral 3, inciso b), fraccion VI de la Constitucion Politica de la Ciudad de Mexico, el Gobierno de la Ciudad de Mexico y las Alcaldias, en el ambito de sus competencias, formularan planes y programas de corto y de mediano plazo de equipamiento urbano, entendiendose por este los inmuebles e instalaciones para prestar a la poblacion servicios publicos de la administracion, educacion y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreacion, movilidad, transporte y otros; y que los titulares de las Alcaldias en forma coordinada con el Gobierno de la Ciudad de Mexico u otras autoridades, podran construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los Mercados Publicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad de Mexico.

Que atendiendo a lo dispuesto por el articulo 18 apartado A, numeral 4 de la Constitucion Politica de la Ciudad de Mexico, la memoria y el patrimonio historico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial son bienes comunes, por lo que su proteccion y conservacion son de orden publico e interes general, en consecuencia se debera armonizar

la proteccion del patrimonio con los requerimientos del desarrollo economico y social, preservando los Mercados Publicos en su caracter de patrimonio cultural e historico. Que en terminos de lo dispuesto por el articulo 30, fracciones I y II de la Ley Organica del Poder Ejecutivo y de la Administracion Publica de la Ciudad de Mexico, a la Secretaria de Desarrollo Economico, en lo sucesivo "LA SEDECO", le corresponde establecer las politicas y programas generales en materia de desarrollo, promocion y fomento economico, asi como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales y de Alcaldias correspondientes, asi como formular y ejecutar los programas especificos en materia industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, desregulacion economica y desarrollo tecnologico.

Que el Programa de Gobierno 2019-2024, de la Ciudad de Mexico establece en su eje 2: Ciudad Sustentable establece que el objetivo del Gobierno de la Ciudad de Mexico es generar crecimiento economico y empleo incluyente y sustentable a partir de cuatro ejes, en el que se encuentra el mejoramiento de los canales de abasto, comercio y distribucion en los mercados publicos para aumentar su productividad y mejorar la prestacion de servicios a los ciudadanos, a traves de cuatro acciones fundamentales: fomentar proyectos de coinversion que contemplen la rehabilitacion total o parcial de mercados publicos; fomentar la inclusion financiera de los locatarios de mercados publicos; fortalecer la seguridad en los mercados publicos y sobre ruedas; asi como la modernizacion de infraestructura (incluido mantenimiento de drenaje, pavimentacion y mejora en la recoleccion de residuos). 52 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 31 de enero de 2022

Que de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 21 de la Ley para el Desarrollo Economico de la Ciudad de Mexico, las dependencias, entidades de la administracion publica, asi como las Alcaldias, en el ambito de su competencia, propiciaran el desarrollo y la consolidacion de los agentes economicos por medio de diversas directrices, entre las que destacan el fortalecimiento de la micro, pequena y mediana empresa.

Que de acuerdo con la mision, vision y objetivos del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminacion de la Ciudad de Mexico (COPRED), se invita a las Alcaldias a sumarse a la promocion de la cultura por el trato igualitario, mediante el ejercicio de las atribuciones que les correspondan con una perspectiva de derechos humanos.

Que los Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico, representan el 27% del total de los conjuntos comerciales, es decir, constituyen la oferta de una parte de los espacios de intercambio de productos. La Ciudad de Mexico es la segunda entidad del pais donde existe mayor numero de Mercados Publicos.

Que al cierre del 2021 existen 335 Mercados Publicos, con mas de 72,000 locales, distribuidos en las 16 Alcaldias de la Ciudad de Mexico, en donde se ofertan diversos productos de la canasta basica, siendo estos centros emblematicos de la economia popular que generen aproximadamente 280 mil fuentes de empleo y aportan 1.7% al PIB comercial de la Ciudad de Mexico, siendo parte de una de las redes mas importante de abastecimiento para los habitantes de la Ciudad de Mexico.

Que tradicionalmente, estos centros de abastecimiento fueron construidos en puntos estrategicos de los barrios y colonias de la Ciudad de Mexico, y que hoy en dia, algunas de estas zonas, no solo se han convertido en el corazon de la actividad comercial, sino tambien, en referentes de la identidad local de su territorio.

Que el dia 16 de agosto de 2016 se publico en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico el Decreto por el que se Declara Patrimonio Cultural Intangible a las Manifestaciones Tradicionales que se Reproducen en los Mercados Publicos ubicados en la Ciudad de Mexico.

Que por el papel que siguen jugando en la economia popular, por su importancia urbana, por su historia y por su potencial, los Mercados Publicos son una prioridad de la agenda economica, urbana y turistica de la Ciudad de Mexico.

Que el 19 de abril de 2021, fue publicado el Aviso por el que se modifica el Diverso por el que se da a conocer el Listado de los Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico, con la finalidad de fortalecer a los Mercados Publicos, por lo que fue necesario que esta Secretaria diera a conocer la transicion de 5 concentraciones a nuevos Mercados Publicos; modificando asi el Listado de los Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico el 16 de abril 2015.

Que los Mercados Publicos requieren de mantenimiento y rehabilitacion permanente, sobre todo considerando los sismos y las instalaciones afectadas. Para los ejercicios del 2019 al 2021 se han beneficiado 187 proyectos. Sin embargo, es necesario redoblar esfuerzos enfocando los recursos en materia de seguridad del inmueble; la incorporacion de nuevas tecnologias, asi como en el impulso del uso eficiente de energia; ademas de la reutilizacion de aguas pluviales y aprovechamiento de energia solar.

Que por todo lo anterior, se necesita implementar una accion institucional para potenciar proyectos de remodelacion, de reconstruccion, rehabilitacion y modernizacion de los Mercados Publicos mas alla de la asignacion de recursos para su mantenimiento o reparacion que ya realizan las Alcaldias, que impulsen la economia local y mediante acciones preventivas o correctivas para salvaguardar la integridad de los locatarios y visitantes en los Mercados Publicos, por lo que tengo a bien emitir el siguiente: ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA ACCION INSTITUCIONAL PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y LINEAMIENTOS DE OPERACION.

## I.- DEFINICIONES

Accion Institucional.- A la Accion Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico;

Apendice 1.- Listado de Mercados de la Ciudad de Mexico.

31 de enero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 53 Apendice 2.- Formato de solicitud para la Accion Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico y sus Lineamientos de Operacion.

Apendice 3.- Guia para la elaboracion del Informe Ejecutivo del Proyecto y Cedula de Calificacion para Priorizar Proyectos de Inversion en Infraestructura y Estructura en Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico.

Apendice 4.- Formato para llenado del padron de locatarios con firmas originales. Proyectos Estrategicos.- Se presentan con el fin de mitigar algun tipo de riesgo (senalado por la Secretaria de Gestion Integral de Riesgos y Proteccion Civil en temas de instalacion electrica o estructurales del inmueble) para salvaguardar la vida de los locatarios y visitantes o de los bienes que se encuentren en riesgo excepcional o inminente; o con la finalidad de evitar algun conflicto social, o bien, cuando no se hayan concluido las obras de construccion o remodelacion por algun causa extraordinaria que impidan el desarrollo de las actividades economicas de los locatarios o comerciantes en el inmueble.

Convocatoria.- Anuncio publico mediante el cual la Secretaria de Desarrollo Economico de la Ciudad de Mexico invita a participar a las Alcaldias en la Accion Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico.

CESP.- El Consejo de Evaluacion y Seguimiento de los Planes, Programas y Proyectos de la Secretaria de Desarrollo Economico de la Ciudad de Mexico.

DEAyF.- La Direccion Ejecutiva de Administracion y Finanzas.

DEJyN.- La Direccion Ejecutiva Juridica y Normativa.

DGACD.- La Direccion General de Abasto Comercio y Distribucion.

El Proyecto.- Los documentos y anexos presentados ante la Secretaria de Desarrollo Economico de la Ciudad de Mexico;

La SEDECO.- La Secretaria de Desarrollo Economico de la Ciudad de Mexico.

Las Alcaldias.- Organos Politicos Administrativos de la Ciudad de Mexico.

Lineamientos.- Los Lineamientos de Operacion de la Accion Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico.

Mercado Publico.- Al lugar o local, propiedad del Gobierno de la Ciudad de Mexico, al que concurren con el caracter de comerciantes permanentes debidamente empadronados y consumidores, en libre competencia, cuya oferta y demanda se refieren principalmente a articulos de primera necesidad.

Presidente.- El Presidente del Consejo de Evaluacion y Seguimiento de los Planes, Programas y Proyectos a cargo de la Secretaria de Desarrollo Economico de la Ciudad de Mexico.

Secretaria Tecnica.- A la persona titular de la Secretaria Tecnica del Consejo de Evaluacion y Seguimiento de los Planes, Programas y Proyectos a cargo de la Secretaria de Desarrollo Economico de la Ciudad de Mexico.

Ventanilla.- Ventanilla Unica Temporal donde se presentan los proyectos para acceder a los apoyos de la Accion Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico.

## II.- OBJETIVO

## Objetivo General

Fomentar proyectos de coinversion que contemplen la rehabilitacion total o parcial de los Mercados Publicos a fin de impulsar la actividad economica de los mismos mediante el apoyo a proyectos de cambio sustancial, en busca de su reactivacion economica sin afectar su toque tradicional, la importancia cultural y la forma en que se desarrolla la economia y el comercio de la Ciudad de Mexico.

#### Objetivo Especifico

Al inicio del ejercicio 2021, se otorgo apoyo para la rehabilitacion de 67 Mercados Publicos, a traves de las Alcaldias, que representa el 20% de los entonces 334 Mercados Publicos; para el ano 2022 se pretende beneficiar a esos centros de abasto con el mismo esquema de participacion, es decir, un maximo 60% por parte de la Secretaria de Desarrollo Economico, y del 40% por lo menos por parte de la Alcaldia. Cabe senalar que derivado de los siniestros ocurridos en anos pasados, es de suma importancia para este ano, seguir reduciendo los riesgos, atendiendo temas prioritarios como las instalaciones electricas, hidrosanitarias, entre otras, de acuerdo a la normatividad y reglamentos vigentes, y asi generar acciones en materia preventiva y correctiva; en los canales de abasto, sin dejar a un lado la atencion en infraestructura y estructura de estos.

## 54 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 31 de enero de 2022 III.- POBLACION OBJETIVO

Poblacion beneficiaria: Las Alcaldias de la Ciudad de Mexico que presenten proyectos para mejorar la estructura e infraestructura de los centros de abasto de su demarcacion y de su entorno, que coadyuven a mejorar las actividades de comercializacion y abasto que en los mismos se desarrollan.

Poblacion derechohabiente: Locatarios de los Mercados Publicos beneficiados por la Accion Institucional, a traves de las Alcaldias.

Poblacion potencial: Los visitantes de los Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico.

IV.- COBERTURA

La presente Accion Institucional tiene cobertura en la Ciudad de Mexico.

V.- VIGENCIA

La Accion Institucional tendra vigencia durante el ejercicio fiscal de 2022.

VI.- PROGRAMACION PRESUPUESTAL

La presente Accion Institucional contempla la dispersion de hasta \$228,839,489.00 (doscientos veintiocho millones, ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio 2022, en un esquema de participacion con las Alcaldias de la Cuidad de Mexico.

VII.- TIPO Y MONTO DEL APOYO

El Proyecto presentado podra considerar las siguientes caracteristicas:

CONCEPTO DE APOYO MONTO MAXIMO DESCRIPCION

Redes de Servicios, Infraestructura y Estructura de los Mercados Publicos

LA SEDECO hasta el 60% (Sesenta por Ciento) del valor total de El Proyecto, sin exceder el monto maximo de \$15,000,000.00 (Quince Millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto. Las Alcaldias por lo menos el 40% (Cuarenta por Ciento) del valor total de El Proyecto Renovacion y/o rehabilitacion de redes de servicio, infraestructura y/o estructura (instalaciones fijas). Asi como ponderar las instalaciones electricas de acuerdo a las normas oficiales

## VIII.- REQUISITOS

1.- Condiciones Generales

La Accion Institucional operara tomando en cuenta los siguientes ejes rectores:

- a) Que El Proyecto implique intervenciones preponderadamente para la rehabilitacion del sistema electrico de acuerdo a las normas vigentes, asi como para la mitigacion de riesgos a traves de la renovacion y/o rehabilitacion de redes de servicio, infraestructura y/o estructura (instalaciones fijas).
- b) Que El Proyecto implique una intervencion mayor (reconstruccion del Mercado Publico); o en su caso proyectos que contemplen el reacondicionamiento y mejoras del inmueble.
- c) Todas las propuestas deberan considerar previamente la planeacion necesaria para la realizacion de los trabajos en todas sus etapas, ademas de la reubicacion provisional de locatarios (en caso de ser necesario).
- d) Respetar el mismo numero de locales y sus dimensiones actuales.
- 31 de enero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 55
- e) El inmueble seguira siendo un Mercado Publico.
- f) El inmueble se regira por la normatividad vigente.
- g) El inmueble continuara siendo propiedad del Gobierno de la Ciudad de Mexico.
- 2.- Requisitos

Los solicitantes de la Accion Institucional deberan acudir a la ventanilla y proporcionar la siguiente documentacion:

- a) Solicitud con firma autografa del titular de la Alcaldia, debidamente requisitada con tinta azul. (Apendice 2).
- b) Oficio manifestando que se cuenta con la suficiencia presupuestal, especificando el monto comprometido para El Proyecto, que garantice su participacion en el mismo, conforme a los Lineamientos.
- c) Oficio mediante el cual Las Alcaldias designen al enlace permanente con un nivel minimo de Director de Area o equivalente quien debera acompanar y dar seguimiento a todo este proceso.

- d) Informe Ejecutivo del Proyecto, el cual debera ajustarse a lo establecido en el (Apendice 3).
- e) Padron de locatarios firmado por el 70% como minimo del total de locatarios, en el que se otorgue el visto bueno para la realizacion de El Proyecto utilizando en todo el tiempo el formato, sin alteracion alguna (Apendice 4). Este documento debera ser exhibido necesariamente al momento de presentar la solicitud.
- f) En su caso, el programa de reubicación de locatarios en formato libre.
- g) Formato libre debidamente firmado por el titular de La Alcaldia manifieste que el proyecto del Mercado Publico que se presenta en la Ventanilla, no se encuentra bajo el sistema de autoadministracion, ya que estos no podran participar en la presente Accion Institucional.
- h) Formato libre debidamente firmado por el titular de La Alcaldia, en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no exista impedimento juridico o material para la ejecucion del Proyecto que se presenta.
- i) En aquellas Alcaldias que tengan adeudos de documentacion con LA SEDECO, respecto de proyectos apoyados en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, deberan presentar en formato libre debidamente firmado por el titular de La Alcaldia, en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, la justificacion de la no entrega, asi como el compromiso de proporcionarla en un plazo determinado o, en su caso, copia de la denuncia al Organo Interno de Control del Organo Politico Administrativo.

Cada uno de los documentos debera presentarse de la siguiente manera:

Original y copia simple (para acuse de Las Alcaldias); presentados en carpeta con separadores para identificar cada documento; misma que deberan ser rubricadas en cada una de sus fojas, por el solicitante y quienes intervienen en el proyecto.

Version digital, la cual debera ser entregada en CD o USB en formato PDF (un archivo para cada documento).

- 3.- Criterios de Elegibilidad
- a) Que El Proyecto que se presente debera corresponder a los Centros de Abasto relacionados en el (Apendice 1), asi como aquellos que hayan obtenido su reconocimiento, nombre y numero oficial como nuevo Mercado Publico en los ejercicios fiscales 2021 y 2022 y que se hayan publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico.
- b) Que El Proyecto cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en los presentes Lineamientos.
- 56 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 31 de enero de 2022
- c) Que El proyecto contemple un esquema de participacion de hasta el 60% por LA SEDECO, sin rebasar el monto de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) y la participacion de Las Alcaldias solicitantes con el porcentaje del 40% restante por proyecto, como minimo.

Las actividades administrativas de diseno del proyecto ejecutivo, renta de carpas por reubicacion, supervision externa; no seran consideradas como parte del proyecto de coinversion (los gastos no correran por cuenta de la asignacion presupuestal en su conjunto de LA SEDECO y La Alcaldia).

## IX.- VENTANILLA DE ATENCION

Los solicitantes deberan acudir a presentar sus solicitudes en la Ventanilla que se aperture o a traves de los medios electronicos que en su caso se senalen en la convocatoria, en la pagina de internet de LA SEDECO o cualquier otro medio de difusion a su alcance, a fin de ingresar sus proyectos debidamente requisitados para acceder a los apoyos: Ventanilla Direccion Contacto Horario

Direccion General de Abasto, Comercio y Distribucion de la Secretaria de Desarrollo Economico

Avenida Cuauhtemoc numero 899, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldia Benito Juarez, Ciudad de Mexico, Codigo Postal 03020

Telefono: 5556822096, Extensiones 605, 611 y 623

Lunes a jueves, de 09:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. Viernes de 09:30 a 13:00 horas.

La Ventanilla estara abierta al publico ya descrito, en las fechas establecidas en la Convocatoria. La Ventanilla estara adscrita a la DGACD.

En caso de no agotarse el presupuesto disponible, la DGACD, podra reabrir nuevamente la Ventanilla por medio de otra Convocatoria.

## X.- CONVOCATORIA

Para poder acceder a la Accion Institucional la convocatoria sera publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico y en los medios electronicos que esten a disposicion de LA SEDECO y debera establecer como minimo lo siguiente:

- 1. Las fechas de apertura y cierre.
- 2. Ubicacion de la Ventanilla.
- 3. Horarios de recepcion de las solicitudes.
- 4. Los requisitos.
- XI.- PROCEDIMIENTO DE OPERACION
- 1. Recepcion de solicitudes
- a) LA SEDECO abrira la Ventanilla para la recepcion de solicitudes y entrega de documentacion.
- b) LA SEDECO, por conducto de la Ventanilla a cargo de la DGACD, sera la encargada de recibir las solicitudes, dentro de los plazos y horarios definidos en la Convocatoria.
- c) La DGACD verificara que las solicitudes cumplan con todos los requisitos y documentacion correspondiente, por medio de una lista de chequeo en el momento de la recepcion en Ventanilla. Revisara mas a detalle los proyectos, contando con un plazo maximo de 5 dias habiles a partir del dia siguiente de la recepcion, para detectar alguna inconsistencia en la solicitud y enviar por escrito las observaciones a La Alcaldia a traves del enlace permanente designado.
- 31 de enero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 57
- d) Las Alcaldias contaran con un plazo maximo de 5 dias habiles contados a partir del dia siguiente de la recepcion de las observaciones, para solventar o complementar dicho expediente. En caso de no ser atendidas las inconsistencias en el plazo senalado anteriormente se tendra por desechada la solicitud.
- e) Las solicitudes seran revisadas de conformidad con el criterio de primeras entradas, primeras salidas.
- 2. Predictaminacion Tecnica y Priorizacion de El Proyecto
- a) Una vez que los expedientes que se encuentren debidamente integrados, la DGACD procedera a su analisis y predictaminacion;
- b) La DGACD llevara a cabo la predictaminacion de las solicitudes considerando, entre otros los siguientes aspectos:
- -El cumplimiento a la normatividad aplicable a El Proyecto.
- -La prioridad de atencion del mercado propuesto.
- -La aportacion economica propuesta por Las Alcaldias.
- -El contenido de El Proyecto.
- -La rehabilitacion del sistema electrico, como tema de prevencion.

- -El uso de tecnologia y/o el uso de energia alternativa.
- -Beneficiarios alrededor del proyecto del mercado publico.
- -Inclusion (numero de locatarios beneficiados directamente).
- -Uso sustentable de los recursos naturales.
- -Numero de empleos esperados durante los trabajos de rehabilitacion en El Proyecto.
- -Porcentaje de aportacion del solicitante respecto del total requerido por El Proyecto.
- -Padron de locatarios (firma de por lo menos 70%).
- -Los casos no previstos en la normatividad aplicable.
- c) La predictaminacion se realizara en un plazo de 5 dias habiles siguientes al cierre de la convocatoria, a traves de la elaboracion de una Cedula de Calificacion para Priorizar Proyectos de Inversion en Infraestructura y Estructura en Mercados Publico de la Ciudad de Mexico contenida en el (Apendice 3).
- 3. Dictaminacion de Solicitudes de Apoyo
- a) La DGACD sometera a consideracion del CESP las solicitudes que hayan sido predictaminadas favorablemente, conforme a la Cedula de Calificacion para Priorizar Proyectos de Inversion en Infraestructura y Estructura en Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico.

Para tal efecto, debera remitir a la Secretaria Tecnica la informacion y documentacion a que se refiere los articulos 21 y 22 de las Reglas de Operacion del CESP publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico el 17 de septiembre de 2019.

- b) La Secretaria Tecnica convocara a los integrantes del CESP, mediante comunicacion escrita o por via electronica senalando lugar, fecha y hora en que se llevaran a cabo; asimismo, se acompanaran a dicha convocatoria el orden del dia, asi como la carpeta debidamente integrada con la documentacion de los asuntos que someteran a dictaminacion.
- c) Las convocatorias por las sesiones ordinarias se remitiran con 5 dias habiles de anticipacion; para las sesiones extraordinarias se deberan convocar con al menos 24 horas de anticipacion.
- d) La resolucion del CESP en cualquier sentido tendra caracter de irrevocable.
- e) La Secretaria Tecnica debera remitir los acuerdos por oficio a la DGACD, para que por su conducto se notifiquen por esa misma via a las Alcaldias correspondientes, en un plazo que no debera exceder de 5 dias habiles posteriores a la resolucion.
- f) El CESP sesionara las veces que sean necesarias de forma ordinaria y podran ser convocadas de forma extraordinaria en los tiempos establecidos en sus Reglas de Operacion.
- 58 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 31 de enero de 2022
- 4. Formalización de los Apoyos
- a) En caso de resultar aprobado El Proyecto, previamente a la entrega de los recursos Las Alcaldias solicitantes deberan suscribir el Convenio de colaboracion dentro de los 10 dias habiles siguientes a la notificacion de la autorizacion de El Proyecto.
- La DGACD remitira a la DEJyN para su revision el proyecto de convenio, quien contara con un plazo de 5 dias habiles para su devolucion a la DGACD, a fin de que lo ponga a disposicion y firma de Las Alcaldias solicitantes en un plazo de 5 dias habiles siguientes.
- b) En caso de que LA SEDECO no cuente con el convenio debidamente firmado por Las Alcaldias en tres tantos originales, dentro del plazo establecido, El Proyecto autorizado podra sera cancelado administrativamente.
- 5. Ministracion de los Recursos.

Proporcionada la informacion senalada en el numeral anterior, LA SEDECO, por conducto de la DEAyF, a peticion de la DGACD, iniciara las gestiones ante la Secretaria de Administracion y Finanzas de la Ciudad de Mexico a fin de transferir los recursos autorizados a Las Alcaldias que correspondan; mismas que deberan proporcionar la clave presupuestal y el formato de justificacion de la ampliacion de sus recursos. En tanto no se proporcione dicha informacion LA SEDECO no transferira el monto de los recursos correspondientes y estara eximida de cualquier responsabilidad respecto a dicha transferencia de recursos.

Si por cualquier motivo al termino del ejercicio fiscal que corresponda se conservan fondos presupuestales o recursos que no hayan sido devengados, la Direccion de Administracion de La Alcaldia debera enterar a la Secretaria de Administracion y Finanzas en terminos de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recurso de la Ciudad de Mexico y su Reglamento.

En el supuesto de que los procesos de licitacion o adjudicacion que lleven a cabo Las Alcaldias para la ejecucion del Proyecto autorizado, resultaran por un monto inferior al autorizado por el CESP, estas deberan notificarlo a LA SEDECO, a traves de la DGACD, una vez concluido los trabajos y realizar la devolucion de los recursos remanentes a la instancia correspondiente de la Secretaria de Administracion y Finanzas de la Ciudad de Mexico, en la misma proporcion que le hubieren sido transferidos, es decir conforme a la estructura de participacion (SEDECO-ALCALDIA) en El Proyecto.

- 6. Seguimiento.
- a) Las obras de construccion en general seran ejecutadas bajo responsabilidad de Las Alcaldias, toda vez que cuentan con las facultades y atribuciones para construir, rehabilitar y mantener los Mercados Publicos dentro de su demarcacion territorial;
- b) Las Alcaldias, a traves del enlace designado, deberan remitir a LA SEDECO, por conducto de la DGACD, la siguiente informacion por escrito:
- -El inicio de los trabajos de obra en un tiempo no mayor a 5 dias habiles una vez comenzados los trabajos.
- -El Programa Calendarizado definitivo de ejecucion de los trabajos de obra.
- -Copia simple del contrato de obra en donde se muestre la inversion de la transferencia de recursos hecha por LA SEDECO.
- -Reporte de avance fisico-financiero por escrito o por correo electronico con una periodicidad bimestral.
- -En caso de realizar modificaciones a El Proyecto debera integrar las actualizaciones conforme a su avance (planos, presupuesto y catalogo de conceptos) en cada informe bimestral.
- -Aviso de terminacion y conclusion de los trabajos.
- 31 de enero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 59
- c) En caso de cambios justificados por casos fortuitos o de fuerza mayor en El Proyecto, Las Alcaldias deberan informar a la DGACD de manera inmediata sobre el suceso, anexando la documentacion soporte.
- d) Las Alcaldias deberan de llevar a cabo El Proyecto de acuerdo al calendario de trabajo y conforme a los cambios autorizados que surjan durante la realizacion del mismo.
- e) LA SEDECO, a traves de la DGACD, podra realizar en todo momento visitas de seguimiento en campo, asi como solicitar los informes correspondientes, avances y/o aclaraciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de El Proyecto.
- f) Las visitas por parte de LA SEDECO tendran como objetivo dar seguimiento a los avances reportados y esta fungira unicamente como ente observador.

- g) LA SEDECO, a traves de la DGACD realizara por lo menos 3 (tres) visitas de seguimiento en campo a El Proyecto, la primera se efectuara una vez que Las Alcaldias den aviso del inicio de la obra, la segunda o las que se estimen necesarias durante la realizacion de la obra; y la ultima cuando se reciba el oficio de conclusion de la obra emitido por Las Alcaldias.
- h) La DGACD debera documentar cada una de las visitas de seguimiento en campo e informar de las mismas al CESP, para su conocimiento a fin de que realice las observaciones y/o manifestaciones que consideren convenientes.
- i) En caso de inobservancia de Las Alcaldias a cualquiera de las obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos, o bien, si de las visitas de seguimiento en campo LA SEDECO, a traves de la DGACD, observa alguna diferencia o inconsistencia en la realizacion de los trabajos con relacion a El Proyecto autorizado, solicitara a Las Alcaldias que den cumplimiento o presenten el informe respectivo, con las aclaraciones correspondientes dentro de un plazo de 10 dias habiles siguientes.
- j) En el supuesto de que Las Alcaldias no cumplieran con lo establecido en el inciso anterior, LA SEDECO hara del conocimiento de la Contraloria General de la Ciudad de Mexico, asi como de las Contralorias Internas de Las Alcaldias y de LA SEDECO, para que se determinen las acciones que corresponda conforme a derecho.
- k) Cuando concluyan las acciones relativas a la aplicacion de los recursos, Las Alcaldias deberan enviar a la DGACD a mas tardar en un periodo de 10 dias habiles, el Proyecto final de la obra con los resultados, alcances y modificaciones obtenidas. (Impreso y en forma electronica debidamente firmado por el responsable).

#### XII.- DIFUSION

Las presentes disposiciones, asi como las convocatorias respectivas se difundiran por LA SEDECO, mediante su publicacion en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico, asi como a traves de la siguiente pagina de internet www.sedeco.cdmx.gob.mx.

Los interesados tambien podran solicitar informacion sobre la Accion Institucional en la Direccion General de Abasto, Comercio y Distribucion de la Secretaria de Desarrollo Economico, con domicilio en Avenida Cuauhtemoc numero 899, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldia Benito Juarez, Ciudad de Mexico, Codigo Postal 03020; o al Telefono 555682 2096, Extension 605, 611 y 623 de lunes a jueves, de 9:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas, los dias viernes de 9:30 a 13:00 horas.

#### XIII.- ESTRATEGIA

La Accion Institucional para el Fomento y Mejoramiento de Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico administrada desde LA SEDECO, funciona como un recurso espejo, es decir, adicional y complementario a los recursos que ano con ano se otorgan a Las Alcaldias y que permitan la remodelacion y modernizacion de estos centros de abasto. La Accion Institucional no sustituira ni las atribuciones, ni los recursos, ni los programas actuales que ejecutan Las Alcaldias y otras Secretarias. Tendran como finalidad financiar proyectos significativos y de largo alcance, bajo esquema de colaboracion mixto para proyectos de mejoramiento, orientado al fortalecimiento de la infraestructura.

60 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 31 de enero de 2022 XIV.- POLITICAS SECTORIALES

A partir del dialogo estrecho y permanente con Las Alcaldias y representantes de Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico, se coincide que es necesario implementar un esquema que brinde a los Canales de Abasto Tradicionales los elementos que potencialicen su actividad comercial.

La dimension y magnitud seran producto del dialogo abierto con los actores. Lo anterior con el proposito de trabajar en conjunto en apoyo a este sector y ser un elemento articulador de las nuevas politicas de fomento economico, detonador de la derrama economica.

XV.- INDICADORES DE RESULTADOS.

Los indicadores de resultados aplicables a la Accion Institucional seran los siguientes:

Nombre Objetivo Formula Unidad de Medida

Atencion a Alcaldias

**Beneficiar Proyectos** 

Proyectos beneficiados / Proyectos ingresados en la ventanilla

%

Avance financiero

Conocer el avance porcentual en el ejercicio del presupuesto

Presupuesto ejercido asignado / Presupuesto total asignado

%

Proyectos de cambio sustancial en el Mercado Publico

Evaluar la ejecucion de proyectos de cambio sustancial en Mercados Publicos

Proyectos terminados / Proyecto Autorizado

**Proyectos** 

## XVI.- PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA MITIGAR RIESGOS

En caso de ser necesaria la intervencion en alguno de los Mercados Publicos del (Apendice 1), con el fin de mitigar algun tipo de riesgo (senalado por la Secretaria de Gestion Integral de Riesgos y Proteccion Civil en temas de instalacion electrica o estructurales del inmueble) para salvaguardar la vida de los locatarios y visitantes o de los bienes que se encuentren en riesgo excepcional o inminente; evitar algun conflicto social o, en su caso, cuando no se hayan terminado los trabajos por algun causa extraordinaria que no permitan el desarrollo de las actividades economicas de los locatarios o comerciantes en el inmueble, podran presentarse proyectos, los cuales seran sometidos a consideracion del CESP, previo analisis y predictaminacion de la DGACD. En la misma sesion del CESP, considerando la relevancia del caso, podra dictaminar el porcentaje de participacion de la Secretaria en el Proyecto, el que en ningun caso podra ser mayor al 99% ni excedera de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando se justifique fehacientemente tal situacion y existan recursos no comprometidos para otros proyectos disponibles en la presente Accion Institucional. De la misma manera se aprobara el porcentaje de aportacion de la Alcaldia.

- 1. En el supuesto a que se refiere el parrafo anterior, Las Alcaldias deberan proporcionar la siguiente documentacion (sin dejar de atender los requisitos establecidos en los apartados anteriormente senalados).
- a) Escrito con firma autografa del o la titular de la Alcaldia, solicitando asignacion de recursos de apoyo donde se justifique y compruebe la situacion de riesgo y la necesidad de la aportacion directa por parte de LA SEDECO. b) Memoria fotografica del Mercado Publico afectado. c) Dictamen de la Secretaria de Gestion Integral de Riesgos y Proteccion Civil; Dictamen de un Director Responsable de Obra (DRO) u Opinion Tecnica de experto en la materia o perito certificado, adjuntado original y copia simple para cotejo de su carnet vigente, donde se justifique la intervencion. d) Informe ejecutivo que debera contener un analisis general de El Proyecto, asi como los costos del mismo.
- 2. La asignacion de los recursos por parte del Organo Colegiado competente, no excluye a las instancias ejecutoras de cumplir con los requisitos establecidos en los Lineamientos

correspondientes, asi como de las condiciones generales, ministracion de los recursos y seguimiento.

31 de enero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 61 XVII.- OTRAS DISPOSICIONES

LA SEDECO es la instancia facultada para interpretar tecnica y administrativamente las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos sin perjuicio de las atribuciones previstas por las instancias federales y locales correspondientes.

Para los casos no previstos en los presentes Lineamientos, o en la convocatoria que en su caso emita LA SEDECO, el CESP podra determinar su atencion y procedimiento.

En caso de no recibir solicitudes para la realizacion de Los Proyectos en el periodo senalado en la Convocatoria, el CESP de LA SEDECO realizara la gestion necesaria para la reasignacion de los recursos, sacando una segunda convocatoria.

La Accion Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico, sera operada por la "DGACD" de conformidad a lo dispuesto en los presentes Lineamientos y su Convocatoria.

**TRANSITORIO** 

UNICO.- El presente Aviso entrara en vigor al dia siguiente de su publicacion en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico.

Ciudad de Mexico, a 26 de enero de 2022 (Firma)

Licenciado Fadlala Akabani Hneide

Secretario de Desarrollo Economico de la Ciudad de Mexico.

62 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 31 de enero de 2022 APENDICE 1. LISTADO DE MERCADOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO No. NOMBRE DEL MERCADO NUMERO OFICIAL DIRECCION No. LOCALES ALVARO OBREGON 16 MERCADOS PUBLICOS

1

**CENTENARIO** 

0407

AV. CENTENARIO 1020 ESQ. JOSE GALVEZ MOYA COLONIA LA MARTINICA 86

2

**CORPUS CRISTY** 

0279

SAN LUIS Y SAN FRANCISCO, ENTRE PROL. SANTA FE Y LA PAZ COL. CORPUS CRISTY

87

3

**CRISTO REY** 

0173

ESCUADRON 201, ENTRE JAVIER MARTINEZ Y CAMINO REAL A TOLUCA COL. CRISTO REY

118

4

JALALPA EL GRANDE

0413

AV. JALALPA NORTE S/N, ESQ. COLIPA COL. JALALPA

```
61
5
JOSE MARIA PINO SUAREZ
0082
JILGUERO Y GOLONDRINAS, ENTRE RIO TACUBAYA Y FABRICA COL. JOSE MA. PINO
SUAREZ
200
MARIA G. GARCIA DE RUIZ
0163
CAMINO ANT. A SANTA FE, ENTRE AUSTRIACOS Y ALEMANES COL. PARAISO
7
MELCHOR MUZQUIZ ZONA
0043
AV. REVOLUCION, ENTRE DR. ELGUERO Y MELCHOR MUSQUIZ COL. SAN ANGEL
327
MELCHOR MUZQUIZ (FLORES)
AV. REVOLUCION, ENTRE AV. DE LA PAZ Y CRACOVIA COL. SAN ANGEL
34
MOLINO DE SANTO DOMINGO
0369
AV. SANTA LUCIA ENTRE BALBINA Y SAN MARTIN CABALLERO COL. MOLINO DE
STO. DOMINGO
94
10
OLIVAR DEL CONDE
0181
AGUSTIN LARA, ENTRE ERNESTO P. URUCHURTO Y AV. SANTA LUCIA COL. OLIVAR
DEL CONDE
188
11
PANTEON JARDIN (FLORES)
CLZDA. DEL DESIERTO DE LOS LEONES Y FLOR DE MARIA COL. FLOR DE MARIA
14
12
PUENTE COLORADO
0266
RIO CHICO Y RIO NAZAS COL. PUENTE COLORADO
43
13
SANTA FE
0162
VASCO DE QUIROGA, ENTRE CORREGIDORA Y PRIMAVERA COL. SANTA FE CASCO
```

```
177
14
SANTA MARIA NONOALCO
0031
ALEJANDRO ALLORI Y FRANCISCO GIRARDON COL. STA. MARIA NONOALCO
106
15
SEIS DE ENERO DE 1915
0048
AV. DEL ROSAL, ENTRE ROSA ROJA Y ROSA NEGRA COL. MOLINO DE ROSAS
116
16
TIZAPAN
0067
FRONTERA Y SAN LUIS POTOSI COL. PROGRESO TIZAPAN
128 AZCAPOTZALCO 19 MERCADOS PUBLICOS
17
ARENAL
125
ALAMO Y CALLE 6 ENTRE OLIVO Y CALLE 6 COL. ARENAL
198
18
AZCAPOTZALCO
AV. AZCAPOTZALCO ENTRE ESPERANZA Y RAYON COL. AZCAPOTZALCO
546
19
BENITO JUAREZ
AV. RABAUL ENTRE NORTE 81 Y NORTE 79 COL. ELECTRICISTAS
123
20
CLAVERIA
IRAPUATO Y CLAVERIA S/N COL. CLAVERIA
98
21
COSMOPOLITA
138
AV. CEYLAN ESQ. ISLAS ALEUTIANAS COL. POTRERO DEL LLANO
31 de enero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 63
22
JARDIN 23 DE ABRIL
227
AV. 23 DE ABRIL Y LIBERATO LARA, ENTRE ADRIAN CASTREJON Y JOAQUIN AMARO
COL. AMP. SAN PEDRO XALPA
154
```

```
23
JARDIN FORTUNA NACIONAL
CAMPO FORTUNA NACIONAL, ENTRE CAMPO VERDE Y CAMPO TASAJERA COL.
AMP. PETROLERA
71
24
LAMINADORES
250
MINEROS METALURGICOS, ENTRE LAMINADORES Y CALLES 8 Y 9 COL.
TRABAJADORES DEL FIERRO
148
25
NUEVA SANTA MARIA
143
CLAVELINAS ENTRE MEMBRILLO, BEGONIAS Y VID COL. NUEVA STA. MARIA
126
26
OBRERO POPULAR
NORTE 67 ENTRE PONIENTE 54 Y SUR 4 COL. OBRERO POPULAR
125
27
PANTACO
268
AV. RABAUL Y ADUANAS PANTACO COL. HOGAR DE LOS F.F.C.C.
41
28
PASTEROS
276
JACARANDAS ENTRE DURAZNOS Y CIRUELOS COL. PASTEROS
122
29
PROHOGAR
126
CALLE 14 S/N ENTRE CALLES 19 Y 21 COL. PROHOGAR
641
30
PROVIDENCIA
CALLE LUCIO BLANCO, ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y VENUSTIANO CARRANZA
COL. PROVIDENCIA
143
31
REYNOSA TAMAULIPAS
REFINERIA MINATITLAN Y CAMPO CORONA COL. REYNOSA TAMAULIPAS
216
```

```
32
SAN JUAN TLIHUACA
SAN JUAN TLIHUACA Y FORTUNA ZUAZUA COL. SAN JUAN TLIHUACA
168
33
SANTA LUCIA
137
AV. SANTA LUCIA ENTRE CENTEOTL Y ACATL COL. STA. LUCIA
150
34
TLATILCO
194
ORQUIDEA 35, ENTRE AV. JARDIN Y AV. TLATILCO COL. TLATILCO
35
VICTORIA DE LAS DEMOCRACIAS
TORONJIL Y PEREJIL, ENTRE PIMIENTA Y MEJORANA COL. VICTORIA DE LAS
DEMOCRACIAS
177 BENITO JUAREZ 16 MERCADOS PUBLICOS
36
ALAMOS
27
BOLIVAR, ENTRE CADIZ, GALICIA Y SEGOVIA COL. ALAMOS
269
37
INDEPENDENCIA
ZEMPOALA, ENTRE ANGEL URRAZA Y SERAFIN OLARTE COL. INDEPENDENCIA
226
38
LA MODERNA
JORGE WASHINGTON S/N., ENTRE JESUS URUETA Y HORACIO NELSON COL. LA
MODERNA
181
39
LAGO
ELISA, ENTRE DON JUAN Y DON LUIS COL. NATIVITAS
103
40
LAZARO CARDENAS (DEL VALLE)
PEDRO ROMERO DE TERREROS ESQ. ADOLFO PRIETO, ENTRE MIER Y PESADO Y
AV. COYOACAN COL. DEL VALLE
440
```

```
41
MIXCOAC
76
AV. REVOLUCION, ENTRE TIZIANO Y MOLINOS COL. MIXCOAC
476
42
PORTALES ANEXO
LIBERTAD Y MONTES DE OCA COL. PORTALES
125
43
PORTALES ZONA
CALZ. SANTA CRUZ, ENTRE 5 DE FEBRERO Y LIBERTAD COL. PORTALES
44
POSTAL ANEXO
AHORRO POSTAL ENTRE CASTILLA Y LERIDA COL. AHORRO POSTAL
49
64 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 31 de enero de 2022
45
POSTAL ZONA
111
AHORRO POSTAL No 345, ENTRE CASTILLA Y TUY COL. AHORRO POSTAL
247
46
PRIMERO DE DICIEMBRE
YACATAS, UXMAL Y CDA. UXMAL COL. NARVARTE
244
47
SAN PEDRO DE LOS PINOS
AV. 2, ENTRE CALLE 7 Y CALLE 9 COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS
192
48
SANTA CRUZ ATOYAC
AV. CUAUHTEMOC, ENTRE CJON. MISERICORDIA Y TENAYUCA COL. STA. CRUZ
ATOYAC
101
49
SANTA MARIA NATIVITAS
EJE CENTRAL Y AV. NINOS HEROES COL. NINOS HEROES DE CHAPULTEPEC
97
50
```

```
TLACOQUEMECATL
122
PATRICIO SANZ, ENTRE MIGUEL LAURENT Y SAN FRANCISCO COL. DEL VALLE
51
VEINTICUATRO DE AGOSTO
47
ANAXAGORAS, ENTRE LUZ SAVINON Y TORRES ADALID COL. NARVARTE
265 COYOACAN 22 MERCADOS PUBLICOS
52
AJUSCO MOCTEZUMA
237
AV. CORAS Y NEZAHUALPILLI, ENTRE MOCTEZUMA Y SAN GUILLERMO COL.
AJUSCO
232
53
AJUSCO MONTSERRAT (LA BOLA)
TOTONACAS IXTLILXOCHITL (LA BOLA) COL. AJUSCO
233
54
AVANTE
180
AV. DEL PARQUE Y RETORNO 50 S/N. COL. AVANTE
101
55
BAZAR DEL ARTESANO MEXICANO
CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO No 25 COL. VILLA COYOACAN
550
56
CARMEN SERDAN
303
MANUELA MEDINA S/N. HERMANAS GONZALEZ Y GERTRUDIS BOCANEGRA COL.
CARMEN SERDAN
116
57
CHURUBUSCO
171
MARTIRES IRLANDESES, ENTRE JUAN AGUILAR Y LOPEZ Y PAZ MONTES DE OCA
COL. HEROES DEL 47
157
58
COPILCO EL ALTO
AV. ANACAHUITLA Y ECUINAPA S/N. COL. PEDREGAL DE STO. DOMINGO
68
59
```

```
COYOACAN
89
XICOTENCATL, ENTRE MALITZIN Y ALLENDE COL. DEL CARMEN COYOACAN
464
60
EDUCACION PETROLERA
259
AVENIDA 3 Y AVENIDA 5 COL. EDUCACION PETROLERA
78
61
EL RELOJ
155
CAL. CALIZ Y PRIMAVERA, CDA. DE CALIZ COL. EL RELOJ
90
62
EL VERDE
412
ROSARIO CASTELLANOS Y DOLORES GUERRERO COL. UNIDAD C.T.M.
176
63
EMILIANO ZAPATA
319
PLAN DE AYALA Y ANENECUILCO COL. U.H. EMILIANO ZAPATA
47
64
HERMOSILLO
368
AMACUZAC ESQ. QUINCEO COL. HERMOSILLO
65
LOS REYES COYOACAN
300
BASALTO Y CANTERA COL. PEDREGAL STO. DOMINGO
104
66
MARGARITA MAZA DE JUAREZ
ORIENTAL, ENTRE TEPETLAPA Y TORRE EIFFEL COL. U.H. ALIANZA POPULAR
102
67
PRADO CHURUBUSCO
130
OSA MENOR ENTRE ORION Y PEGASO COL. PRADO CHURUBUSCO
117
68
RUIZ CORTINEZ (LA CRUZ)
199
TEPETLAPA ENTRE CANAZOC Y TEPEPEHU COL. ADOLFO RUIZ CORTINES
```

```
95
69
SAN FRANCISCO CULHUACAN
236
HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR # 51, ENTRE AV. TAXQUENA Y EJIDO SAN
ANTONIO TOMATLAN COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN
235
31 de enero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 65
70
SANTA URSULA COAPA (PESCADITOS)
154
SAN GONZALO MZ. 933 LT. 2, ENTRE SAN BENJAMIN Y SAN CASTULO COL. STA.
URSULA COAPA
268
71
SANTO DOMINGO LAS ROSAS
AV. PAPALOTL ENTRE ESCUINAPA Y CANAHUTLI COL. PEDREGAL STO. DOMINGO
105
72
SANTO DOMINGO LOS REYES
340
ZIHUATLAN No 25 ENTRE PASCLE Y AHUEJOTE COL. PEDREGAL STO. DOMINGO
73
XOTEPINGO
157
LAS ROSAS Y NOCHE BUENA COL. CIUDAD JARDIN
124 CUAJIMALPA 5 MERCADOS PUBLICOS
74
CONTADERO
394
16 DE SEPTIEMBRE S/N. ENTRE VERACRUZ Y ARTEAGA SALAZAR COL.
CONTADERO
78
75
CUAJIMALPA
37
AV. VERACRUZ Y MELCHOR OCAMPO COL. PUEBLO DE CUAJIMALPA
128
76
HUIZACHITO
CAMINO A HUIZACHITO S/N, NOCHE DE PAZ Y ECHANOVE COL. HUIZACHITO LA
PALMA
8
77
ROSA TORRES
```

```
262
AV. SAN JOSE DE LOS CEDROS ESQ. SAUCE COL. SAN JOSE DE LOS CEDROS
159
78
SAN MATEO TLALTENANGO
MINA Y CDA. DE MINA S/N COL. SAN MATEO TLALTENANGO
32 CUAUHTEMOC 39 MERCADOS PUBLICOS
79
ABELARDO L. RODRIGUEZ (CORONAS)
RODRIGUEZ PUEBLA, COLOMBIA Y CALLEJON DE GIRON COL. CENTRO
151
80
ABELARDO L. RODRIGUEZ (ZONA)
REP. DE VENEZUELA No 42, ENTRE RODRIGUEZ PUEBLA Y EL CARMEN COL.
CENTRO
246
81
BEETHOVEN
17
BEETHOVEN, ADELINA PATT Y MOZART COL. EXHIPODROMO DE PERALVILLO
792
82
BUGAMBILIA
28
BUGAMBILIA, MARIANO AZUELA Y FLORES MAGON COL. STA. MARIA LA RIBERA
201
83
COLIMA
158
COLIMA 397, COL. ROMA NORTE, CP 6700
50
84
CUAUHTEMOC
LERMA, TIGRIS Y DANUBIO COL. CUAUHTEMOC
85
85
DOS DE ABRIL
PENSADOR MEXICANO Y 2 DE ABRIL COL. CENTRO
128
86
FRANCISCO SARABIA
114
MASCAGNI, ROSSINI Y BACH COL. EXHIPODROMO DE PERALVILLO
```

```
119
87
HIDALGO ANEXO
DR. BARRAGAN, ENTRE DR. BALMIS Y DR. OLVERA COL. DOCTORES
428
88
HIDALGO ZONA
DR. BARRAGAN, ENTRE DR. BALMIS Y DR. ARCE COL. DOCTORES
975
89
INSURGENTES
LONDRES 154, ENTRE AMBERES Y FLORENCIA COL. JUAREZ
225
90
ISABEL LA CATOLICA
96
ISABEL LA CATOLICA S/N, ENTRE HERNANDEZ DAVALOS Y EJE 3 SUR PEON
CONTRERAS COL. ALGARIN
165
91
JUAREZ
AV. CHAPULTEPEC, ENTRE TURIN Y ABRAHAM GONZALEZ COL. JUAREZ
454
92
LA DALIA
19
FRESNO No 225, ENTRE MANUEL CARPIO Y ELIGIO ANCONA COL. STA. MARIA LA
RIBERA
421
66 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 31 de enero de 2022
LAGUNILLA SAN CAMILITO
ECUADOR, HONDURAS, SAN CAMILITO COL. CENTRO
75
95
LAGUNILLA VARIOS
ALLENDE ESQ. JUAN ALVAREZ COL. CENTRO
344
96
LAGUNILLA ZONA
2
COMONFORT Y RAYON COL. CENTRO
```

```
573
97
MARTINEZ DE LA TORRE (ANEXO)
ZARCO Y EJE 1 NORTE COL. GUERRERO
339
98
MARTINEZ DE LA TORRE (ZONA)
EJE UNO NORTE MOSQUETA Y DEGOLLADO, ENTRE ZARCO Y SOTO COL.
GUERRERO
600
99
MELCHOR OCAMPO
20
CAMPECHE, ENTRE MEDELLIN Y MONTERREY COL. ROMA
517
100
MERCED MIXCALCO
108
CIRCUNVALACION S/N ENTRE MIXCALCO Y GUATEMALA COL. CENTRO
920
101
MICHOACAN
153
TAMAULIPAS Y MICHOACAN, ENTRE VICENTE SUAREZ Y ATLIXCO COL. HIPODROMO
CONDESA
35
102
MORELIA
DR. VERTIZ Y FEDERICO GOMEZ SANTOS COL. DOCTORES
156
103
PALACIO DE LAS FLORES
74
LUIS MOYA Y ERNESTO PUGIBET COL. CENTRO
133
104
PASAJE CHAPULTEPEC
AV. REFORMA SIN NUMERO DE LA PUERTA DE LOS LEONES A LA TORRE MAYOR
45
105
PAULINO NAVARRO
CALZ. DE LA VIGA Y AV. DEL TALLER COL. PAULINO NAVARRO
110
```

```
106
PEQUENO COMERCIO
5 DE FEBRERO No 161 Y DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE COL. OBRERA
84
107
SAN COSME
RIBERA DE SAN COSME Y GABINO BARREDA, ENTRE ALTAMIRANO Y ICAZBALETA
COL. SAN RAFAEL
533
108
SAN JOAQUIN (ANEXO)
ELORDUY, SCHUBERT Y LIZT COL. PERALVILLO
275
109
SAN JOAQUIN ZONA (PERALVILLO)
ERNESTO ELORDUY, ENTRE LIZT Y SHUBERT COL. PERALVILLO
477
110
SAN JUAN ARCOS DE BELEM
ARCOS DE BELEM Y LOPEZ, ENTRE EJE CENTRAL Y LOPEZ COL. CENTRO
399
111
SAN JUAN CURIOSIDADES
AYUNTAMIENTO, ARANDA Y BUEN TONO COL. CENTRO
176
112
SAN JUAN PUGIBET
ERNESTO PUGIBET, ENTRE LUIS MOYA Y BUEN TONO COL. CENTRO
361
113
SAN LUCAS
ESCUELA MEDICO MILITAR, CJON. DEL HORMIGUERO Y CJON. DE SAN MIGUEL
COL. CENTRO
254
114
TEPITO FIERROS VIEJOS
TENOCHTITLAN, MATAMOROS Y TOLTECAS COL. MORELOS
661
115
```

```
TEPITO ROPA Y TELAS (GRANADITAS)
EJE 1 NORTE Y AZTECAS, ENTRE ARGENTINA Y COSTA RICA COL. MORELOS
709
116
TEPITO VARIOS
MATAMOROS, TOLTECAS Y RIVERO COL. MORELOS
562
117
TEPITO ZONA
14
TOLTECAS, BARTOLOME DE LAS CASAS Y MATAMOROS COL. MORELOS
522 GUSTAVO A. MADERO 53 MERCADOS PUBLICOS
118
ALFREDO ROBLES DOMINGUEZ
366
ALFREDO ROBLES DOMINGUEZ E INSURGENTES NORTE COL. GUADALUPE
INSURGENTES
61
119
AMPLIACION CASAS ALEMAN
PUERTO TAMPICO Y PUERTO ACAPULCO, PUERTO MANZANILLO Y CDA. PUERTO
ACAPULCO COL. AMPLIACION CASAS ALEMAN
192
31 de enero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 67
120
AMPLIACION GABRIEL HERNANDEZ
277
EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS Y RODOLFO MENDEZ COL. AMPLIACION GABRIEL
HERNANDEZ
78
121
BONDOJITO
161
HENRY FORD Y NORTE 72A COL. BONDOJITO
181
122
CAMPESTRE ARAGON
272
CALLE ESFUERZO "A" ESQ. CAMINO CENTRAL SUR COL. CAMPESTRE ARAGON
137
123
CARRERA LARDIZABAL
LUIS DE LA ROSA Y LEON GUZMAN COL. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
131
```

```
124
CUATRO DE FEBRERO
RODOLFO MENDEZ Y PERIFERICO COL. AMPLIACION GABRIEL HERNANDEZ
120
125
CUAUTEPEC
5 DE MAYO Y FRANCISCO VILLA ESQ. 18 DE MARZO COL. CUAUTEPEC
74
126
CUCHILLA DEL TESORO
338
AV. CUHILLA DEL TESORO Y AV. DEL PARQUE COL. CUCHILLA DEL TESORO
128
127
DIEZ DE MAYO
ORIENTE 87, NORTE 84 Y ORIENTE 89 COL. NUEVA TENOCHTITLAN
390
128
EMILIANO ZAPATA
ORIENTE 95 Y NORTE 60 COL. EMILIANO ZAPATA
301
129
ESTRELLA
JOYAS ENTRE OPALO Y ESCUELA COL. ESTRELLA
124
130
FERNANDO CASAS ALEMAN
156
RUBLOS, CAIRO Y PESETAS COL. CERRO PRIETO
222
131
FERROPLAZA
410
CALLE ALBERTO HERRERA, ENTRE 5 DE FEBRERO Y JUAN BERNARDINO, COLONIA
ARAGON LA VILLA
430
132
GABRIEL HERNANDEZ
69
AV. CENTENARIO Y CERRITO COL. GABRIEL HERNANDEZ
214
133
GERTRUDIS SANCHEZ
```

```
58
NORTE 82B ESQ. HENRY FORD, ENTRE NORTE 84 Y NORTE 82 COL. GERTRUDIS
SANCHEZ
215
134
JUAN GONZALEZ ROMERO
160
AV. DE LAS FLORES Y CALLE GLORIA, ENTRE MADRE SELVA Y ALCATRAZ COL.
GONZALEZ ROMERO
201
135
LINDAVISTA VALLEJO PATERA
366-1
AV. PONIENTE 152 ENTRE AV. 100 MTS. Y VALLEJO COL. LINDAVISTA VALLEJO
136
MA. ESTHER ZUNO DEECHEVERRIA
AQUILES SERDAN Y FRAY JUAN DE ZUMARRAGA COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO
90
137
MAGDALENA DE LAS SALINAS (NUEVA VALLEJO)
PONIENTE 122, ENTRE NORTE 19A NORTE 21 Y PTE. 126 COL. NUEVA VALLEJO
86
138
MARTIN CARRERA
V. GUERRERO Y JOSE J. HERRERA COL. MARTIN CARRERA
241
139
MAXIMINO AVILA CAMACHO
127
PONIENTE 112, NORTE 1B Y NORTE 1C COL. M. AVILA CAMACHO
130
140
PANAMERICANA
PONIENTE 122 Y NORTE 9 COL. PANAMERICANA
430
141
PRADERA
MALINCHE Y POPOCATEPETL COL. LA PRADERA
106
142
PRIMERO DE SEPTIEMBRE
354
```

```
BORODIN, CLAVE Y PUCCINI COL. VALLEJO
244
143
PROGRESO NACIONAL
73
CALLE 28 ENTRE CALLE 11 Y CALLE 12 COL. PROGRESO NACIONAL
274
144
PROVIDENCIA
136
ZACATECAS, MORELOS Y OAXACA COL. PROVIDENCIA
145
PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGON
RIO GUADALUPE, JARDIN REVOLUCION Y J. M. MORELOS COL. PUEBLO SAN JUAN
DE ARAGON
64
146
RAMON CORONA
CONSTANCIA S/N, ENTRE RIO BLANCO Y NECAXA COL. INDUSTRIAL
68 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 31 de enero de 2022
147
RIO BLANCO
53
CONGRESO DE LA UNION, ENTRE ORIENTE 95 Y ORIENTE 91 COL. MARTIRES DE
RIO BLANCO
454
148
SALVADO DIAZ MIRON
62
NORTE 66A, ORIENTE 155 Y NORTE 66 COL. SALVADOR DIAZ MIRON
150
149
SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
188
AV. MONTEVIDEO No 500 ENTRE CALLE LOMA Y MANDUJANO COL. SAN BARTOLO
ATEPEHUACAN
159
150
SAN FELIPE DE JESUS
205
HIDALGO ENTRE TAMAZULA Y APATZINGAN COL. SAN FELIPE DE JESUS
269
151
SAN JUAN DE ARAGON UNIDAD 2
```

```
218
AV. 506, 553 Y 549 COL. SAN JUAN DE ARAGON UNIDAD 2
193
152
SAN JUAN DE ARAGON UNIDAD 3
AV. 606, 597 Y 595 COL. SAN JUAN DE ARAGON UNIDAD 3
108
153
SAN JUAN DE ARAGON UNIDAD 4 Y 5
336
CALLE 625 Y CALLE 623 ENTRE CALLE 604 Y CALLE 606 COL. SAN JUAN DE ARAGON
UNIDAD 4 Y 5
232
154
SAN JUAN DE ARAGON UNIDAD 6
AV. 506, 553 Y 549 SAN JUAN DE ARAGON UNIDAD 6
169
155
SAN JUAN DE ARAGON UNIDAD 7
AV. 414, ENTRE 481 Y 483 COL. SAN JUAN DE ARAGON UNIDAD 7
190
156
SAN JUAN DE ARAGON UNIDAD I
121
AV. 517 Y 521 COL. SAN JUAN DE ARAGON UNIDAD 1
190
157
SAN PEDRO EL CHICO
329
AV. TALISMAN Y NORTE 94 COL. SAN PEDRO EL CHICO
51
158
SAN PEDRO ZACATENCO
LA RIOJA Y MANIZALES, ENTRE MANIZALES Y RAMIRIQUI COL. SAN PEDRO
ZACATENCO
111
159
SANTA ISABEL TOLA
CUAUHTEMOC Y CACAMA COL. STA. ISABEL TOLA
67
160
SANTA MARIA TICOMAN
176
```

```
AV. 21 DE MARZO Y CALLE 1810 COL. BARRIO LA LAGUNILLA
119
161
SANTA ROSA
CALLE 26. ENTRE CALLE 28A Y CALZ. VALLEJO COL. SANTA ROSA
167
162
TRES ESTRELLAS
71
CALLE ONIQUINA ESQ. TESORO COL. TRES ESTRELLAS
163
VASCO DE QUIROGA
BARTOLOME DE OLMEDO Y FRAY JUAN DE PADILLA COL. VASCO DE QUIROGA
212
164
VEINTICINCO DE JULIO
302
EJIDO Y CANAL DE DESAGUE, ENTRE CANAL Y CUAUHTEMOC COL. VEINTICINCO
DE JULIO
249
165
VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE
RET. TREBOL TULLA Y PITACANTO COL. U.H. PRADERA
78
166
VICENTE GUERRERO (NUEVA ATZACOALCO)
CALLE 314 ENTRE CALLE 311 Y 313 COL. NUEVA ATZACOALCO
386
167
VILLA COMIDAS (VIEJO)
5 DE FEBRERO ENTRE ECHEVERRIA Y PEDRO MARIA ANAYA COL. GUSTAVO A.
MADERO
209
168
VILLA ZONA
5 DE FEBRERO ENTRE MATAMOROS E ITURBIDE COL. GUSTAVO A. MADERO
938
169
CHALMA DE GUADALUPE
337
```

```
AVENIDA SAN MIGUEL CHALMA, MANZANA 53, LOTE 8, ESQUINA CON ESTADO DE
MEXICO COLONIA CHALMA DE GUADALUPE, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
62
170
NARCISO BASSOLS
AVENIDA 699 ESQUINA CON AVENIDA 602, COLONIA C.T.M. ARAGON, ALCALDIA
GUSTAVO A. MADERO
110
31 de enero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 69
IZTACALCO 18 MERCADOS PUBLICOS
171
AGRICOLA ORIENTAL
ORIENTE 237, SUR 16 Y SUR 12 ROJO GOMEZ COL. AGRICOLA ORIENTAL
344
172
APATLACO
206
AV. APATLACO S/N. ENTRE GALEANA Y LA VIGA COL. BENITO JUAREZ
173
BRAMADERO
135
SUR 163, OTE. 108 Y OTE. 110 COL. RAMOS MILLAS
278
174
EJIDOS DE LA MAGDALENA MIXHUCA
HORTALIZA Y TRIGO S/N ENTRE THE Y OTE. 106 COL. EJIDO MAGDALENA MIXHUCA
104
175
EL RODEO
ERNESTO P. URUCHURTU Y CALLE 28 COL. EL RODEO
68
176
IZTACALCO
38
CALZ. DE LA VIGA ESQ. TEZONTLE, ENTRE AV. SAN MIGUEL COL. BARRIO LA
ASUNCION
102
177
JOSE LOPEZ PORTILLO
AV. CENTRAL, ENTRE AV. NORTE Y EJE UNO NORTE COL. PANTITLAN
352
178
```

```
JUVENTINO ROSAS
SUR 117B ESQ. AV. DEL RECREO, ENTRE 117B Y 117 COL. JUVENTINO ROSAS
208
179
LA CRUZ
147
CALZ. COYUYA Y AV. HIDALGO COL. DE LA CRUZ
249
180
LEANDRO VALLE
212
ORIENTE 253, ENTRE SUR 20 Y SUR 22 COL. AMP. AGRICOLA ORIENTAL
197
181
MILITAR MARTE
109
PLAYA AZUL Y PLAYA TABACHINES COL. MILITAR MARTE
158
182
PANTITLAN CALLE 4
CALLE 4, ENTRE AV. NORTE Y PRIV. DE LA ESCUELA COL. PANTITLAN
271
183
SAN MIGUEL IZTACALCO
345
EJE 3 OTE. FCO. DEL PASO Y TRONCOSO ESQ. JULIO GARCIA, ENTRE RECREO Y
BUSTAMANTE COL. BARRIO SAN MIGUEL
90
184
SANTA ANITA
202
AV. ANDRES MOLINA ENRIQUEZ, ENTRE SANTA ANITA Y PLUTARCO ELIAS CALLES
COL. VIADUCTO PIEDAD
117
185
TLACOTAL
AV. 5, OTE. 100, ENTRE SUR 125 Y AV. 5 COL. RAMOS MILLAN
273
186
VEINTICUATRO DE DICIEMBRE
198
CALLE 7, ENTRE AV. PUEBLA Y PRIV. DEL VALLE COL. PANTITLAN
203
187
RIO FRIO
```

```
331
CALLE ORIENTE 110, ORIENTE 112, SUR 177 Y SUR 183, COLONIA GABRIEL RAMOS
MILLAN BRAMADERO, ALCALDIA IZTACALCO
492
188
LEONA VICARIO
332
CALLE ANIL NUMERO 151 (LOTE 3 MANZANA "A"), COLONIA GRANJAS MEXICO,
ALCALDIA IZTACALCO
85 IZTAPALAPA 21 MERCADOS PUBLICOS
189
CONSTITUYENTES DE 1917
243
PERIFERICO S/N, ENTRE CANDICO AGUILAR Y ANTONIO HIDALGO COL.
CONSTITUCION DE 1917
184
190
CULHUACAN
186
AV. TLAHUAC ESQ. AGUSTIN DE ITURBIDE, ENTRE INDEPENDENCIA Y CAL. TAZQ.
COL. PUEBLO CULHUACAN
109
191
ESCUADRON 201
131
RODOLFO USIGLI, ENTRE JOSE ESPINOZA FUENTES Y FAUSTO VEGA COL.
ESCUADRON 201
306
192
FRANCISCO VILLA
FELIPE ANGELES Y RODOLFO PRIETO COL. FRANCISCO VILLA
104
193
GUADALUPE DEL MORAL
239
AGUSTIN MELGAR, ENTRE HIDALGO Y GUERRERO COL. GUADALUPE DEL MORAL
70 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 31 de enero de 2022
194
IZTAPALAPA
AYUNTAMIENTO E HIDALGO, ENTRE CUAUHTEMOC Y LERDO COL. BARRIO SAN
PABLO
200
195
JACARANDAS
```

294

MANLIO FABIO ALTAMIRANO ENTRE GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA COL. **JACARANDAS** 86 196 JUAN DE LA BARRERA CORONEL BENITO S. ZENEA, ENTRE PABLO GARCIA Y JUAN ENRIQUEZ COL. JUAN **ESCUTIA** 174 197 LA PURISIMA 213 AV. HIDALGO ESQ. QUETZAL COL. LA PURISIMA 121 198 PROGRESO DEL SUR SILOS Y GANADEROS, ENTRE GRANJEROS Y GANADEROS COL. PROGRESO DEL **SUR** 135 199 SAN ANDRES TETEPILCO HUELTACO Y NORMANDIA, ENTRE A. MOLINA ENRIQUEZ Y EMILIANO CARRAZA COL. SAN ANDRES TETEPILCO 207 200 SAN JOSE ACULCO CHURUBUSCO Y VERACRUZ, ENTRE CDA. DE VERACRUZ Y RIO CHURUBUSCO COL. **ACULCO PUEBLO** 121 201 SAN JUANICO 191 DIBUJANTE S/N ESQ. SAN JUANICO, ENTRE VICENTE GUERRERO COL. SAN JUANICO NEXTIPAN 108 202 SAN LORENZO TEZONCO 226 DESPOSORIOS Y CANDELABROS, ENTRE FCO. JAVIER SALAZAR Y ECHAVE RIOJA COL. PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO 196 203 SAN LORENZO XICOTENCATL 208 ZACANI Y TRINIDAD, ENTRE ZACANI Y JUSTINA COL. SAN LORENZO XICOTENCATL

```
105
204
SANTA CRUZ MEYEHUALCO
200
CALLE 55 S/N. ENTRE CALLE 4 Y CALLE 6 COL. STA. CRUZ MEYEHUALCO
146
205
SANTA MARIA AZTAHUACAN
AV. PALMAS No 17, ENTRE EJIDOS Y PRIMAVERA E HIDALGO COL. PUEBLO STA.
MARIA
106
206
SECTOR POPULAR
128
SUR 101A ESQ. ALFONSO TORO, ENTRE RIO CHURUBUSCO Y SUR 101 COL.
SECTOR POPULAR
221
207
SIFON
223
AV. ROSAL Y SANTA MARIA COL. MAGDALENA ATLAZOPA
156
208
VEINTICUATRO DE FEBRERO
10 DE AGOSTO DE 1860 Y 24 DE ABRIL ENTRE BATALLA DE PASO OVEJAS COL.
LEYES DE REFORMA
124
209
CANANEA
333
CALLE DAMIANA GUACEPIL Y ACAHUATL, COLONIA EL MOLINO, ALCALDIA
IZTAPALAPA
158 MAGDALENA CONTRERAS 5 MERCADOS PUBLICOS
210
CERRO DEL JUDIO
383
INDEPENDENCIA ESQ. SAN BERNABE, COL. BARRIOS SIERRA
91
211
CONTRERAS LA CRUZ
ALVARO OBREGON S/N. ENTRE ALVARO OBREGON Y CAMINO REAL LOS POLLITOS
COL. LA CRUZ BARRIO DE LA CONCEPCION
96
212
MAGDALENA CONTRERAS (LA LOMA)
```

```
132
JOSE MORENO SALIDO S/N. ENTRE PROVIDENCIA Y FRESNO COL. BARRANCA
SECA
90
213
TIHUATLAN
261
TIHUATLAN S/N. ENTRE PAPALOAPAN Y 19 DE AGOSTO COL. SAN JERONIMO
ACULCO
38
214
TURISTICO MAGDALENA
170
EMILIO CARRANZA S/N. ANDADOR EL ROSAL Y EMILIO CARRANZA COL. PUEBLO DE
LA MAGDALENA
39
31 de enero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 71
MIGUEL HIDALGO 19 MERCADOS PUBLICOS
215
AMERICA
124
SUR 128, CORONEL CAMACHO Y GENERAL TOLA COL. AMERICA
307
216
ANAHUAC ANEXO
TLALOC Y ATZAYACATL, ENTRE TIZOC Y TONANTZIN COL. TLAXPANA
280
217
ANAHUAC ZONA
TLALOC Y ATZAYACATL, ENTRE NETZAHUALPILLI Y TONANTZIN COL. TLAXPANA
412
218
ARGENTINA
ATTLAN Y LAGO VIEDMA S/N. ENTRE LEGARIA Y VIEDMA COL. ARGENTINA
964
219
DIECIOCHO DE MARZO
LAGO NAUR, DANIEL CABRERA Y LAGO ERNE COL. PENSIL
335
220
ESCANDON
MARTI, COMERCIO Y AGRICULTURA COL. ESCANDON
249
```

```
221
GRANADA
55
LAGO YURIRIA Y RIO SAN JOAQUIN COL. GRANADA
148
222
ING. GONZALO PENA MANTEROLA (CARTAGENA)
LUIS RUIZ Y ERASMO CAYETANO Q. COL. TACUBAYA
700
223
LAGO GARDA
93
LAGO GARDA, LAGO CONSTANZA Y LAGO MAYOR COL. ANAHUAC
319
224
LAGO GASCASONICA
LAGO GASCASONICA Y LAGO ESCLAVOS COL. HUICHAPAN
374
225
MONTE ATHOS
MONTE ATHOS No 375, ESQ. EVEREST COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC
63
226
PLUTARCO ELIAS CALLES (EL CHORRITO)
MELCHOR MUZQUIZ Y JOSE CEBALLOS, ENTRE PARQUE LIRA Y CDA. GOB. IGNACIO
ESTEVA COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
361
227
PRADO NORTE
PRADO NORTE Y EXPLANADA COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC
122
228
PRADO SUR
196
MONTE ATHOS Y PRADO SUR 145 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC
23
229
SAN ISIDRO ANEXO
233
ACUEDUCTO Y SIERRA SANTA ROSA COL. REFORMA SOCIAL
38
230
SAN ISIDRO ZONA
```

```
232
AV. STA. ROSA ENTRE CALLE 11 Y CALLE 12 COL. REFORMA SOCIAL
51
231
TACUBA
32
CAL. MEXICO TACUBA Y GOLFO DE MEXICO COL. PUEBLO DE TACUBA
1231
232
TACUBAYA
HEROES DE 1810 Y BECERRA COL. TACUBAYA
512
233
ZACATITO
94
SANCTORUM Y CJON. DE ZACATITO, ENTRE RIO YAPURA Y TLACOTALPAN COL.
ARGENTINA PONIENTE
182 MILPA ALTA 10 MERCADOS PUBLICOS
234
BENITO JUAREZ (ANEXO)
395
AV. YUCATAN ESQ. MICHOACAN S/N, ENTRE JALISCO Y MICHOACAN COL. VILLA
MILPA ALTA
207
235
BENITO JUAREZ (MILPA ALTA)
YUCATAN ESQ. CONSTITUCION, ENTRE CONSTITUCION, MICHOACAN Y
QUERETARO COL. VILLA MILPA ALTA
207
236
SAN ANTONIO TECOMITL
AV. MORELOS Y 5 DE MAYO COL. PUEBLO SAN ANTONIO
83
237
SAN BARTOLOME XICOMULCO
408
5 DE MAYO ESQ. NINOS HEROES
72 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 31 de enero de 2022
238
SAN PABLO OZTOTEPEC
GUERRERO, ENTRE HIDALGO Y GALEANA COL. PUEBLO SAN PABLO
74
239
```

```
SAN PEDRO ATOCPAN
182
FCO. I. MADERO, ENTRE TEUTLI Y V. CARRANZA COL. PUEBLO SAN ATOCPAN
240
SAN SALVADOR CUAUHTENCO (DOCE DE OCTUBRE)
244
AV. MORELOS S/N, ENTRE JALAPA Y GUERRERO COL. PUEBLO SAN SALVADOR
CUAUHTENCO
23
241
SANTA ANA TLACOTENCO
382
CUAUHTEMOC Y FRANCISCO I. MADERO COL. PUEBLO SANTA ANA TLACOTENCO
242
VILLA MILPA ALTA (MERCADOANTOJITOS)
QUERETARO Y YUCATAN COL. VILLA MILPA ALTA
23
243
EMILIANO ZAPATA (TETELCO)
AV. MORELOS Y PUEBLA COL. SAN NICOLAS TETELCO
24 TLAHUAC 18 MERCADOS PUBLICOS
244
ABRAHAM DEL LLANO (NOPALERA)
AMADO NERVO, EMILIANO ZAPATA E INDEPENDENCIA COL. LA NOPALERA
87
245
AGRICOLA METROPOLITANA (FELIPE ASTORGA OCHOA)
356
CALLE ZOYATE, ENTRE NARDO Y VIOLETA COL. AGRICOLA METROPOLITANA
246
AMPLIACION SELENE
MAR DE LOS VAPORES COL. AMPLIACION SELENE
71
247
CENTRAL DE TLAHUAC
AV. TLAHUAC-CHALCO S/N. ENTRE EMILIANO ZAPATA Y SEVERIANO CENICEROS
COL. SAN PEDRO TLAHUAC
148
248
DEL MAR
```

```
359
TIBURON, CAMARON Y SIRENA COL. DEL MAR
111
249
LA ESTACION
411
PINO SUAREZ S/N ENTRE BELLAS ARTES Y SAN RAFAEL ATLIXCO COL. LA
ESTACION
70
250
LOS OLIVOS
253
JOSE LUGO Y RUIZ CORTINEZ COL. LOS OLIVOS
94
251
MIGUEL HIDALGO
FCO. I. MADERO Y LUCAS MARENCIO COL. MIGUEL HIDALGO
48
252
MIXQUIC
178
AV. INDEPENDENCIA, 20 DE NOVIEMBRE Y CANAL SECO COL. SAN ANDRES
MIXQUIC
102
253
SAN JOSE
371
AGUSTIN LARA S/N. ENTRE JUVENTINO ROSAS Y GUADALUPE TRIGO COL. SAN
JOSE
48
254
SAN JUAN IXTAYOPAN
VICENTE GUERRERO Y EMILIANO ZAPATA COL. SAN JUAN IXTAYOPAN
79
255
SANTA CATARINA
PIPILA, ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CONCEPCION COL. SANTA CATARINA
YECAHUIZOTL
51
256
SANTA CECILIA
CALLE 12, CALLE 11 Y CALLE 9 COL. SANTA CECILIA
61
257
```

```
SELENE
372
OCEANO DE LAS TEMPESTADES, MAR DE LAS CRISIS Y MONTES APENINOS COL.
SELENE
112
258
TIPICO REGIONAL
CALZ. TULYEHUALCO Y AV. GRAL. SEVERIANO CENICEROS COL. SAN PEDRO TLAHU
26
259
TLALTENCO (SAN FRANCISCO)
211
CARLOS A. VIDAL ENTRE PLAN DE AYUTLA Y QUINTANA ROO COL. SAN FCO.
TLALTENCO
117
260
ZAPOTITLA
374
SALVADOR DIAZ MIRON ESQ. CECILIO ACOSTA COL. ZAPOTITLA
104
261
ZAPOTITLAN
192
FRANCISCO JIMENEZ ENTRE EMILIANO APATA Y AV. TLAHUAC COL. LA CONCHITA
ZAPOTITLAN
67
31 de enero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 73
TLALPAN 20 MERCADOS PUBLICOS
262
ARTESANIAS VASCO DE QUIROGA
274
INSURGENTES Y CAMINO A STA. TERESA COL. PENA POBRE
132
263
COMIDAS HUIPULCO
TLALPAN, SAN LORENZO Y ACUEDUCTO COL. HUIPULCO
23
264
DR. Y GRAL. JOSE GONZALEZVARELA
256
CALLE DEL ROSAL, ENTRE 5 DE MAYO Y AZUCENA COL. SAN PEDRO MARTIR
58
265
FLORES SAN FERNANDO
286
CALZ. DE TLALPAN, ENTRE SAN FRANCISCO Y ALLENDE COL. TLALPAN
```

```
76
266
FUENTES BROTANTES
267
PARQUE NACIONAL Y FUENTES BROTANTES COL. FUENTES BROTANTES
26
267
HUESO PERIFERICO
393
CALZADA DEL HUESO 1079, ENTRE FRESALES Y CANAL NACIONAL COL. GRANJAS
COAPA
102
268
ISIDRO FABELA
282
PRIMERA NORTE Y 4A PONIENTE COL. ISIDRO FABELA
60
269
JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
391
CDA. DON REFUGIO Y CACAHUATALES, ENTRE TENORIOS Y CALZ. DEL HUESO COL.
TENORIOS
56
270
LA PAZ
42
PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N. ENTRE GPE. VICTORIA Y CONGRESO COL.
TLALPAN
141
271
LAZARO CARDENAS
265
ACOXPA Y FEDERACION MEXICANA DE FUTBOL, ENTRE LAGUNAS Y NECAXA COL.
LAZARO CARDENAS
72
272
MIGUEL HIDALGO
289
CORREGIDORA S/N ENTRE MICHOACAN Y CDA. DE CORREGIDORA COL. MIGUEL
HIDALGO
72
273
MIRADOR
1011
POPOLNAH ESQ. BEKAL, ENTRE BEKAL Y TEKIT COL. LOMAS DE PADIERNA
90
274
PLAZA MEXICANA DEL SUR
```

```
392
ACOXPA C/ESQ. CALZ. DE TLALPAN, ENTRE ACOXPA Y CALZ. DE TLALPAN COL. SAN
LORENZO HUIPULCO
79
275
SAN ANDRES TOTOLTEPEC
285
16 DE SEPTIEMBRE S/N. ENTRE REFORMA Y RIVA PALACIO COL. SAN ANDRES
TOTOLTEPEC
51
276
SAN NICOLAS TOTOLAPAN
350
KANTUNIL S/N., ENTRE SINACHE Y CHEMAX COL. PEDREGAL DE SAN NICOLAS
277
TLALCOLIGIA
406
TEPEHUANOS Y OTOMIES COL. TLALCOLIGIA
70
278
TORRES DE PADIERNA
TIXPEHUATL TIXKOKOB, ENTRE SEYE Y SACALUM COL. TORRES DE PADIERNA
58
279
VEINTICUATRO DE FEBRERO
F.F. C.C. CUERNAVACA, ENTRE TULUM Y PROL. TEKIL COL. LOMAS DE PADIERNA
SUR
53
280
VEINTIUNO DE ABRIL
HOPELCHE, XITLE E IZAMAL COL. RINCON DEL MIRADOR
65
281
VILLA COAPA
263
AV. CANAL DE MIRAMONTES S/N. ENTRE AV. ACOXPA Y CAPORAL COL. VILLA
167 VENUSTIANO CARRANZA 42 MERCADOS PUBLICOS
282
ADOLFO LOPEZ MATEOS
EDUARDO BUSTAMANTE Y ERNESTO P. URUCHURTU COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS
```

211283

```
ALVARO OBREGON
CUCURPE Y ROA BARCENAS, ENTRE AGIABANPO Y BACUM COL. ALVARO
OBREGON
211
284
AQUILES SERDAN
PEQUIN Y PUERTO ARTURO, ENTRE DINARES Y ESTERLINAS COL. AQUILES
SERDAN
222
285
ARENAL 4A SECCION
XOCHITLAN NORTE Y XOCHITLAN SUR COL. ARENAL 4A SECCION
199
74 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 31 de enero de 2022
286
AVIACION CIVIL
187
HORACIO RUIZ Y LINDBERGH COL. AVIACION CIVIL
124
287
CALZADO LA CENTRAL
CDA. AVIADERO ENTRE ALUMINIO Y ESTANO COL. FELIPE ANGELES
172
288
DEL PARQUE
903
CONGRESO DE LA UNION S/N, LORENZO BOTURINI Y NIVEL COL. DEL PARQUE
106
289
EMILIO CARRANZA
203
IMPRENTA Y JARDINEROS COL. MORELOS
126
290
FEDERAL
AV. UNIVERSIDAD NACIONAL, ENTRE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y EDUCACION
PUBLICA COL. FEDERAL
103
291
IGNACIO ZARAGOZA
AV. 8, ENTRE CALLE 35 Y CALLE 39 COL. IGNACIO ZARAGOZA
428
```

```
292
JAMAICA COMIDAS
65
CONGRESO DE LA UNION Y GUILLERMO PRIETO COL. JAMAICA
66
293
JAMAICA NUEVO
CONGRESO DE LA UNION, ENTRE GUILLERMO PRIETO Y MORELOS COL. JAMAICA
1312
294
JAMAICA ZONA
15
CONGRESO DE LA UNION ENTRE MORELOS Y LA VIGA COL. JAMAICA
562
295
JARDIN BALBUENA
RET. 27 DE GENAO GARCIA, ENTRE RET. 27 Y RET. 29 COL. JARDIN BALBUENA
133
296
LIC. OCTAVIO SENTIES
FLORICULTURA Y ELECTRICISTAS, ENTRE GRABADOS Y OFICIOS COL. 20 DE
NOVIEMBRE
40
297
LUIS PRECIADO DE LA TORRE
EMILIO CARRANZA Y LUIS PRECIADO DE LA TORRE COL. MOCTEZUMA
132
298
MERCED AMPUDIA
AV. ANILLO DE CIRCUNVALACION No 4 y CALLEJON CARRETONES COL. MERCED
CENTRO
151
299
MERCED ANEXO
ADOLFO GURRION ESQ. CABANAS COL. MERCED CENTRO
186
300
MERCED BANQUETON
ROSARIO Y ABRAHAM OLVERA COL. MERCED CENTRO
449
301
```

```
MERCED COMIDAS
104
CALLE ROSARIO 120, ENTRE GRAL. ANAYA Y CARRETONES COL. MERCED CENTRO
218
302
MERCED FLORES
105
ANILLO DE CIRCUNVALACION S/N. ENTRE PLAZA CARRIZALES Y RAYON COL.
MERCED CENTRO
110
303
MERCED NAVE MAYOR
102
ROSARIO Y ABRAHAM OLVERA COL. MERCED CENTRO
4200
304
MERCED NAVE MENOR
ROSARIO Y ADOLFO GURRION COL. MERCED CENTRO
647
305
MERCED PASO A DESNIVEL
ROSARIO Y ADOLFO GURRION COL. MERCED CENTRO
77
306
MERCED PASO A DESNIVEL GOMEZ PEDRAZA
ROSARIO Y ADOLFO GURRION COL. MERCED CENTRO
66
307
MINILLAS
409
CONGRESO DE LA UNION Y CANAL DEL NORTE COL. AMP. MICHOACAN
225
308
MOCTEZUMA
OTE 154 Y OTE 158 ENTRE NORTE 25 Y NORTE 21 COL. MOCTEZUMA 2A SECCION
526
309
MORELOS
165
ING. EDUARDO MOLINA ENTRE HERREROS Y HORTELANOS COL. MORELOS
912
310
NUEVO SAN LAZARO
901
```

```
RIO FRIO No 261, ENTRE 20 DE NOVIEMBRE E INDUSTRIA COL. PUEBLO DE LA
MAGDALENA MIXIHUCA
78
311
PANTITLAN ARENAL
238
AV. CIRCUNVALACION Y ERNESTO P. URUCHURTU COL. PANTITLAN
31 de enero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 75
312
PENSADOR MEXICANO
150
NORTE 172 S/N. NORTE 174, ENTRE BOLIVARES Y CIRC. INTERIOR RIO CONSULADO
COL. PENSADOR MEXICANO
156
313
PENON DE LOS BANOS
MATAMOROS Y CHIMALHUACAN COL. PENON DE LOS BANOS
101
314
PLAN DE AYALA CARACOL
IGNACIO ZARAGOZA Y FRANCISCO VILLA COL. CARACOL
96
315
PUEBLA
CALLE 69 Y AV. 4, ENTRE 65 Y 67 COL. PUEBLA
281
316
ROMERO RUBIO
26
CANTON, ENTRE MARRUECOS Y PERSIA COL. ROMERO RUBIO
639
317
SANTA JUANITA
278
OFICIOS, ENTRE ELECTRICISTAS Y GRABADOS COL. 20 DE NOVIEMBRE
107
318
SONORA
107
SAN NICOLAS S/N. ENTRE CALLE FRAY SERVANDO T. DE MIER Y CALLE CANAL COL.
MERCED BALBUENA
407
319
SONORA ANEXO
```

108 SAN NICOLAS S/N. ENTRE CALLE FRAY SERVANDO T. DE MIER Y CALLE CANAL COL. MERCED BALBUENA 271 320 UNIDAD KENNEDY 240 RET. 5 DE ZARAGOZA, ENTRE CECILIO ROBELO Y RIBERA CAMBAS COL. JARDIN **BALBUENA** 182 321 **UNIDAD RASTRO** 25 ING. EDUARDO MOLINA ENTRE ALUMINIO Y ESTANO COL. FELIPE ANGELES 717 322 **VALLE GOMEZ** 245 RIO CONSULADO, ENTRE PROANO Y POZOS COL. VALLE GOMEZ 203 323 VEINTE DE ABRIL 174 ORIENTE 168 ENTRE ORIENTE 170 Y NORTE 13 COL. MOCTEZUMA 1A SECCION 272 XOCHIMILCO 11 MERCADOS PUBLICOS 324 AHUALAPA CUAUHTEMOC, INSURGENTES Y PLAZA PRINCIPAL COL. STA. CRUZ ACALPIXCA 33 325 AMPLIACION SAN MARCOS 379 TEPOZANES 56 COL. AMP. SAN MARCOS NORTE 91 326 AMPLIACION TEPEPAN 382 AV. LAS TORRES Y CAMINO REAL AL AJUSCO COL. AMPLIACION TEPEPAN 60 327 **GUADALUPE I. RAMIREZ** GUADALUPE I. RAMIREZ Y PEDRO RAMIREZ DEL CASTILLO COL. BARRIO SAN JUAN 25 328 **NATIVITAS** 

115

```
EMBARCADERO Y MERCADO COL. NATIVITAS
296
329
SAN GREGORIO ATLAPULCO
CUAUHTEMOC, INSURGENTES Y PLAZA PRINCIPAL COL. SAN GREGORIO
ATLAPULCO
136
330
SANTA CRUZ ACALPIXCA
378
AV. MEXICO Y PEDRO BENAVIDES COL. STA. CRUZ ACALPIXCA
50
331
TIERRA NUEVA
381
18 DE MARZO Y AV. MEXICO COL. TIERRA NUEVA
332
TULYEHUALCO
146
ZARAGOZA Y DIVISION DEL NORTE COL. PUEBLO DE TULYEHUALCO
118
333
XOCHIMILCO ANEXO
377
AV. MORELOS No 60 ESQ. 16 DE SEPT. ENTRE NETZAHUALCOYOTL Y FCO. I
MADERO COL. XOCHIMILCO
968
334
XOCHIMILCO ZONA (XOCHITL)
AV. MORELOS, ENTRE FCO. I MADERO Y 16 DE SEPTIEMBRE COL. XOCHIMILCO
447
76 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 31 de enero de 2022
APENDICE 2. SOLICITUD PARA LA ACCION INSTITUCIONAL PARA EL FOMENTO Y
MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO 2022
Folio (uso exclusivo de la DGACD)
2022 NOMBRE Y DENOMINACION DEL SOLICITANTE
Fecha:
Denominacion del Solicitante
Nombre y Cargo del Servidor Publico
Enlace Designado
DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Calle
No.
Colonia
```

Alcaldia

C.P. Estado Telefono INFORMACION DEL MERCADO PUBLICO Nombre Calle No. Colonia Alcaldia C.P. Estado Telefono INFORMACION DEL PROYECTO Concepto de Apoyo Monto solicitado Monto que aportara el solicitante Total NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL SOLICITANTE FORMATO DE VALIDACION (USO EXCLUSIVO DE LA DGACD) FECHA DE INGRESO **OBSERVACIONES** NOMBRE, FIRMA Y CARGO SELLO - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 31 de enero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 77 APENDICE 3. INFORME EJECUTIVO GUIA PARA LA ELABORACION DEL INFORME EJECUTIVO DEL PROYECTO Α. 1. Caratula de Proyecto 2. Nombre de la obra 3. Tipo de obra 4. Unidad responsable del gasto (URG) 5. Programa propuesto de ejecucion 6. Presupuesto estimado 7. Fuentes de financiamiento 8. Localizacion georreferenciada 9. Descripcion de la problematica 10. Justificacion de la obra 10.1. Prioridad 10.2. Transformacion economica y comercial 10.3. Beneficios publicos proyectados 10.4. Impacto social 10.5. Problemas a atender y 10.6. Poblacion objetivo 11. Descripcion de la obra (Alcances conceptuales de la obra) 12. Beneficios a obtener

13. Aspectos tecnicos, legales, economicos y ambientales relevantes de la obra 13.1. Aspectos tecnicos 13.2. Aspectos legales 13.3. Aspectos economicos 13.4. Aspectos ambientales 14. Responsables 15. Informacion presupuestal B. 1. Estado actual 2. Objetivos y alcances generales 3. Proyecciones 4. Memorias descriptiva 5. Presentacion (PPT) ejecutiva del proyecto 78 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 31 de enero de 2022 TABLA 1.- CEDULA DE CALIFICACION PARA PRIORIZAR PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA Y ESTRUCTURA EN MERCADOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO Indicador Ponderador Unidad de Medida Nivel de Respuesta Puntaje Inclusion 0.25 No. de Locatarios beneficiados directamente Mas de 100 100 De 50 a 100 Menos de 50 25 Instalaciones Principales Contempla rehabilitacion de la instalacion electrica o hidrosanitaria Si 100 No Uso sustentable de los recursos naturales Contempla tecnologias y practicas para la conservacion de los recursos naturales Si 100 No Indice de poblacion que sera beneficiada (INEGI) por colonia 0.15 No. de Poblacion beneficiada por colonia De 6574 en adelante 100 De 3565 a 6573 50

De 78 a 3564

25

Porcentaje de aportacion del solicitante respecto del total requerido por el proyecto

0.1

Porcentaje de aportacion

Mas de 50 %

100

Mas de 40 a 50%

75

40%

50

Numero de empleos esperados durante los trabajos de rehabilitacion en el proyecto

0 1

Numero de empleos

Mas de 41

100

31 a 40

80

21 a 30

60

11 a 20

40

1 a 10

20

0 o No Especificado

0

# 31 de enero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 79 APENDICE 4. PADRON DE LOCATARIOS CON FIRMAS ORIGINALES

Los aqui firmantes, Locatarios Titulares tomamos conocimiento y manifestamos nuestra conformidad en relacion al Proyecto que presentara la Alcaldia, ante la Secretaria de Desarrollo Economico para ser beneficiados con "La Accion Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico".

La informacion contenida en este padron de locatarios, puede contener datos personales, por lo que su difusion es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en terminos de lo dispuesto por el articulo 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Informacion Publica y Rendicion de Cuentas de la Ciudad de Mexico.

Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Proteccion de Datos Personales en Posesion de Sujetos Obligados de la Ciudad de Mexico, por lo que su difusion se encuentra tutelada en sus articulos 3,9 y 16 y demas relativos y aplicables; debiendo sujetarse en su caso, a las disposiciones relativas a la creacion, modificacion o supresion de datos personales previstos.

Queda prohibido cualquier revision, retransmision u otro uso al padron de locatarios, por personas o entidades distintas al destinatario legitimo. ALCALDIA MERCADO

NO. LOCAL GIRO NOMBRE DE LOCATARIO FIRMA

31 de enero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 319 320 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 31 de enero de 2022 DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de Mexico CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Juridico y de Servicios Legales

**NESTOR VARGAS SOLANO** 

Director General Juridico y de Estudios Legislativos

JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Tramites Inmobiliarios

**GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ** 

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones

YAHIR ADAN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Tramites Funerarios

SAID PALACIOS ALBARRAN

**INSERCIONES** 

 Plana entera
 \$ 2, 283.00

 Media plana
 \$ 1, 227.00

 Un cuarto de plana
 \$ 764.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcacion Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de Mexico.

Consulta en Internet

www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Impresa por Corporacion Mexicana de Impresion, S.A. de C.V.

Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,

Demarcacion Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de Mexico.

Telefono: 55-16-85-86 con 20 lineas.

www.comisa.cdmx.gob.mx

**IMPORTANTE** 

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)

Organo de Difusion del Gobierno de la Ciudad de Mexico

VIGESIMA PRIMERA EPOCA

10 DE FEBRERO DE 2022

No. 787

INDICE

Continua en la Pag. 2

10 de febrero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 3 6 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 10 de febrero de 2022 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

LICENCIADO FADLALA AKABANI HNEIDE, Secretario de Desarrollo Economico, con fundamento en lo dispuesto en los articulos 25, 122, apartado A de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos; articulo 16, letra F, numeral 4, inciso b), 18 apartado A numeral 4, 53 apartado B, A numeral 3, inciso b, fraccion VI de la Constitucion Politica de la Ciudad de Mexico; 1, 2, 16, fraccion V, 20, fracciones III y IX, 30, fracciones I y II de la Ley Organica del Poder Ejecutivo y de la Administracion Publica de la Ciudad de Mexico; 18 fraccion I de la Ley para el Desarrollo Economico de la Ciudad de Mexico, 7 fraccion V inciso C), 147 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administracion Publica de la Ciudad de Mexico; asi como apartado X del Acuerdo por el que

se dan a conocer la Accion Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico y Lineamientos de Operacion; y

#### **CONSIDERANDO**

Que los Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico, representan el 27% del total de los conjuntos comerciales, es decir, constituyen la oferta de una parte de los espacios de intercambio de productos. La Ciudad de Mexico es la segunda entidad del pais donde existe mayor numero de Mercados Publicos.

Que al cierre del 2021 existen 335 Mercados Publicos, con mas de 72,000 locales, distribuidos en las16 Alcaldias de la Ciudad de Mexico, en donde se ofertan diversos productos de la canasta basica, siendo estos centros emblematicos de la economia popular que generen aproximadamente 280 mil fuentes de empleo y aportan 1.7% al PIB comercial de la Ciudad de Mexico, siendo parte de una de las redes mas importante de abastecimiento para los habitantes de la Ciudad de Mexico.

Que tradicionalmente, estos centros de abastecimiento fueron construidos en puntos estrategicos de los barrios y colonias de la Ciudad de Mexico, y que hoy en dia, algunas de estas zonas, no solo se han convertido en el corazon de la actividad comercial, sino tambien, en referentes de la identidad local de su territorio.

Que el dia 16 de agosto de 2016 se publico en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico el Decreto por el que se Declara Patrimonio Cultural Intangible a las Manifestaciones Tradicionales que se Reproducen en los Mercados Publicos ubicados en la Ciudad de Mexico.

Que por el papel que siguen jugando en la economia popular, por su importancia urbana, por su historia y por su potencial, los Mercados Publicos son una prioridad de la agenda economica, urbana y turistica de la Ciudad de Mexico.

Que con fecha 27 de diciembre de 2021, se publico en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico con numero Vigesima primera epoca, No. 755 Bis, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de Mexico para el Ejercicio 2022 en el que se establecen las erogaciones previstas para la Secretaria de Desarrollo Economico, teniendo como techo presupuestal para Mercados de la Ciudad de Mexico recurso etiquetado por la cantidad de \$228,839,489.00 (Doscientos veintiocho millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Que con fecha 31 del mes enero del ano 2022 se publico en la Gaceta Oficial numero 780 el Acuerdo por el que se da a conocer la Accion Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico y Lineamientos de Operacion.

Que en el apartado X del Acuerdo por el que se dan a conocer la Accion Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico y Lineamientos de Operacion se establecio que el acceso a los beneficios de la Accion Institucional sera por convocatoria publicada en la Gaceta Oficial y en los medios electronico que esten a disposicion de LA SEDECO y debera establecer como minimo las fechas de apertura y cierre de la ventanilla y su ubicacion, horarios de recepcion de las solicitudes y los requisitos.

Que en cumplimiento a lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DE LA ACCION INSTITUCIONAL PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y LINEAMIENTOS DE OPERACION

10 de febrero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 7 I. CONVOCATORIA

Se convoca a las Alcaldias de la Ciudad de Mexico a presentar sus proyectos para el fomento y mejoramiento de Infraestructura y Estructura de los Mercados Publicos de su demarcacion territorial, que coadyuven a mejorar las actividades de comercializacion y abasto que en los mismos se desarrollan.

#### II. OBJETIVO

Fomentar proyectos de coinversion que contemplen la rehabilitacion total o parcial de los Mercados Publicos a fin de impulsar la actividad economica de los mismos mediante el apoyo a proyectos de cambio sustancial, en busca de su reactivacion economica sin afectar su toque tradicional, la importancia cultural y la forma en que se desarrolla la economia y el Comercio de la Ciudad de Mexico.

## III. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA VENTANILLA

LA SEDECO aperturara la Ventanilla para la recepcion de solicitudes y entrega de documentacion por un periodo de 20 dias habiles, contados a partir del dia siguiente de la publicacion de la presente Convocatoria.

#### IV. UBICACION DE LA VENTANILLA

Las Alcaldias interesadas deberan acudir a en la Ventanilla para ingresar sus proyectos debidamente requisitados para acceder a los apoyos de la Accion Institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico y Lineamientos de Operacion, en lo subsecuente "La Accion Institucional", ubicada en:

Ventanilla Direccion Contacto Horario

Direccion General de Abasto, Comercio y Distribucion de la Secretaria de Desarrollo Economico.

Avenida Cuauhtemoc numero 899, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldia Benito Juarez, Ciudad de Mexico, Codigo Postal 03020.

Telefono: 5556822096, Extensiones 605, 611 y 623.

Lunes a Jueves, de 09:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. Viernes de 09:30 a 13:00 horas.

La Ventanilla estara adscrita a la DGACD.

En caso de no agotarse el presupuesto disponible, la DGACD, podra reabrir nuevamente la Ventanilla por medio de otra Convocatoria.

V. MONTO GLOBAL (Total de la Convocatoria)

\$228,839,489.00 (doscientos veintiocho millones, ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

VI. RUBROS Y MONTOS MAXIMOS DE APOYO

CONCEPTO DE APOYO MONTO MAXIMO DESCRIPCION

Redes de Servicios, Infraestructura y Estructura de los Mercados Publicos.

SEDECO hasta el 60% (Sesenta por Ciento) del valor total de El Proyecto, sin exceder el monto maximo de \$15,000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

Las Alcaldias por lo menos el 40% (Cuarenta por Ciento) del valor total de El Proyecto.

Renovacion y/o rehabilitacion de redes de servicio, infraestructura y/o estructura (instalaciones fijas). Asi como ponderar las instalaciones electricas de acuerdo a las normas oficiales.

VII. COBERTURA

La presente Accion Institucional tiene cobertura en la Ciudad de Mexico.

8 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 10 de febrero de 2022

VIII. REQUISITOS

Los solicitantes de la Accion Institucional deberan acudir a la ventanilla y proporcionar la siguiente documentacion:

- a) Solicitud con firma autografa del titular de la Alcaldia, debidamente requisitada con tinta azul (Apendice 2).
- b) Oficio manifestando que se cuenta con la suficiencia presupuestal, especificando el monto comprometido para El Proyecto, que garantice su participacion en el mismo, conforme a los Lineamientos.
- c) Oficio mediante el cual Las Alcaldias designen al enlace permanente con un nivel minimo de Director de Area o equivalente quien debera acompanar y dar seguimiento a todo este proceso.
- d) Informe Ejecutivo del Proyecto, el cual debera ajustarse a lo establecido en el (Apendice 3).
- e) Padron de locatarios firmado por el 70% como minimo del total de locatarios, en el que se otorgue el visto bueno para la realizacion de El Proyecto utilizando en todo el tiempo el formato, sin alteracion alguna (Apendice 4). Este documento debera ser exhibido necesariamente al momento de presentar la solicitud.
- f) En su caso, el programa de reubicacion de locatarios en formato libre.
- g) Formato libre debidamente firmado por el titular de La Alcaldia manifieste que el proyecto del Mercado Publico que se presenta en la Ventanilla, no se encuentra bajo el sistema de autoadministracion, ya que estos no podran participar en la presente Accion Institucional.
- h) Formato libre debidamente firmado por el titular de La Alcaldia, en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no exista impedimento juridico o material para la ejecucion del Proyecto que se presenta.
- i) En aquellas Alcaldias que tengan adeudos de documentacion con LA SEDECO, respecto de proyectos apoyados en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, deberan presentar en formato libre debidamente firmado por el titular de La Alcaldia, en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, la justificacion de la no entrega, asi como el compromiso de proporcionarla en plazo determinado o, en su caso, copia de la denuncia al Organo Interno de Control del Organo Politico Administrativo.

Cada uno de los documentos debera presentarse de la siguiente manera:

Original y copia simple (para acuse de Las Alcaldias); presentados en carpeta con separadores para identificar cada documento; misma que deberan ser rubricadas en cada una de sus fojas, por el solicitante y quienes intervienen en el proyecto.

Version digital, la cual debera ser entregada en CD o USB en formato PDF (un archivo para cada documento).

### IX. CONTACTO DE ATENCION

Secretaria de Desarrollo Economico.

Direccion General de Abasto, Comercio y Distribucion

Avenida Cuauhtemoc numero 899, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldia Benito Juarez, Ciudad de Mexico, Codigo Postal 03020.

Telefono: 5556822096, Extensiones 605, 611 y 623.

Horario: Lunes a Jueves, de 09:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. Viernes de 09:30 a 13:00 horas.

#### X. QUEJAS Y DENUNCIAS

Los Beneficiarios y publico en general, cuando consideren vulnerados sus derechos o que incumplan cualquiera de las disposiciones de La Accion Institucional, podran presentar por escrito su inconformidad ante el Organo Interno de Control en la Secretaria de Desarrollo Economico ubicada en Avenida Cuauhtemoc numero 899, piso 2, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldia Benito Juarez, Ciudad de Mexico, Codigo Postal 03020.

10 de febrero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 9

#### XI. OTRAS DISPOSICIONES

LA SEDECO es la instancia facultada para interpretar tecnica y administrativamente las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos sin perjuicio de las atribuciones previstas por las instancias federales y locales correspondientes.

Para los casos no previstos en los presentes Lineamientos, o en la convocatoria que en su caso emita LA SEDECO, el CESP podra determinar su atencion y procedimiento.

En caso de no recibir solicitudes para la realizacion de Los Proyectos en el periodo senalado en la Convocatoria, el CESP de LA SEDECO realizara la gestion necesaria para la reasignacion de los recursos, sacando una segunda convocatoria.

### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- Publiquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico. SEGUNDA.- El aviso por el que se da a conocer la Convocatoria Publica para Acceder a los Apoyos de la Accion Institucional para el Mejoramiento de los Mercados Publicos de la Ciudad de Mexico entrara en vigor al dia siguiente de su publicacion en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico.

Ciudad de Mexico, a 03 de febrero de 2022 (Firma)

Lic. Fadlala Akabani Hneide

Secretario de Desarrollo Economico de la Ciudad de Mexico

10 de febrero de 2022 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 43 44 GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO 10 de febrero de 2022 DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de Mexico CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Consejero Juridico y de Servicios Legales

**NESTOR VARGAS SOLANO** 

Director General Juridico y de Estudios Legislativos

JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Tramites Inmobiliarios

**GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ** 

Subdireccion de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Tramites Funerarios

SAID PALACIOS ALBARRAN

INSERCIONES

 Plana entera
 \$ 2, 283.00

 Media plana
 \$ 1, 227.00

 Un cuarto de plana
 \$ 764.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcacion Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de Mexico.

Consulta en Internet

www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Impresa por Corporacion Mexicana de Impresion, S.A. de C.V.

Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,

Demarcacion Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de Mexico.

Telefono: 55-16-85-86 con 20 lineas.

www.comisa.cdmx.gob.mx

# IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor (Costo por ejemplar \$26.50)